



EL GOBIERNO AFIRMA QUE NO SE TOLERARÁ QUE LA MARCHA GENERE ZOZOBRA

Evistas emboscan una caravana en Challapata, **destrozan patrullas en Cochabamba** y convulsionan La Paz

• La movilización que llegó ayer a La Paz protagonizó actos de violencia contra la ciudadanía, la prensa y la Policía.

P.12-13



LA INVERSIÓN SUPERA LOS BS 75,4 MILLONES

Planta piscícola en el Titicaca avanza un 90% y beneficiará a 4.000 familias de la región

P.3

El turismo en Bolivia generó **\$us 736 millones en 2024**, pero los bloqueos frenaron un mayor crecimiento

P.2

El Chacaltaya vuelve a **cubrirse de nieve** luego de 20 años de deshielo por el cambio climático

P.16

La movilización de los seguidores de Evo exige en su pliego **levantar la pausa ambiental** contra incendios

P.6-7

Fiscalía afirma que juez podría declarar en rebeldía y ordenar la aprehensión de Morales si no asiste a su audiencia

P.11

Economía

• Jocelyn Chipana

El turismo externo se consolidó en 2024 como uno de los motores económicos del país, generando ingresos por \$us 736,6 millones gracias a la visita de 984.000 turistas extranjeros, informó el ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, Néstor Huanca. Aunque la cifra representa un incremento del 7% en divisas, el número de visitantes sufrió un leve descenso en comparación con el año anterior, atribuido a los bloqueos políticos que afectaron la actividad turística.

“En 2024, Bolivia ha recibido más de 984.000 turistas extranjeros, quienes han generado un ingreso económico de divisas por alrededor de 736.6 millones de dólares”, precisó Huanca.

El turismo interno también mostró cifras significativas, con más de 3,18 millones de bolivianos y bolivianas que viajaron por el país hasta octubre de 2024.

El ministro dijo que esta actividad generó un movimiento económico superior a Bs 2.396 millones, consolidándose como un pilar importante para dinamizar las economías locales y fortalecer el sector turístico.

“Bolivia es rica en su diversidad cultural y en su vocación turística. Nuestros paisajes andinos, amazónicos

CON UN CRECIMIENTO DEL 7% EN 2024

El turismo externo inyecta a la economía boliviana un monto de \$us 736 millones

El Gobierno nacional asegura que las cifras fueron afectadas por los bloqueos y paros del año pasado debido a intereses políticos.



Bolivia recibió a 984.000 turistas extranjeros en 2024.

// FOTO: ARCHIVO

y chaqueños, nuestras tradiciones ancestrales y nuestra calidez nos convierten en un destino único y atractivo para visitantes de todo el mundo. El turismo es clave para generar ingresos, empleos y fortalecer nuestra economía local”, expresó Huanca.

El ministro Huanca destacó que, a pesar de los lo-

gos alcanzados, el potencial de crecimiento del sector estaba afectado por los bloqueos y paros.

“Estos bloqueos injustificados fueron promovidos por sectores políticos interesados en perjudicar la economía nacional”, subrayó la autoridad.

Reiteró la necesidad de tra-

bajar unidos para promover el turismo como un motor clave del desarrollo económico, social y cultural en Bolivia.

Según el ministro, es vital que los gobiernos municipales y locales continúen apostando por iniciativas que fortalezcan el turismo, tanto interno como externo, para consolidar a Bolivia como un destino competi-

tivo a escala mundial.

Señaló además que, con sus paisajes únicos y una rica oferta cultural, Bolivia continúa posicionándose como un destino atractivo, demostrando que el turismo tiene el potencial de aportar a la economía nacional y mejorar la calidad de vida de miles de familias.

CON BS 164,1 MILLONES EN CRÉDITOS

El BDP impulsa el potencial productivo y sostenible de la amazonia boliviana

• Ahora El Pueblo

El Banco de Desarrollo Productivo (BDP) impulsa el potencial de la amazonia boliviana con un saldo de cartera de créditos por Bs 164,1 millones, destinados a actividades productivas que impulsan el desarrollo sostenible en los departamentos de Pando, Beni y el norte de La Paz, informó el gerente general Ariel Zabala.

El BDP tiene como prioridad el fomento al complejo de productos amazónicos con su Plan Amazonía, para ello desarrolló labores enfocadas en el fortalecimiento del sistema productivo de la región, brindando alternativas productivas y propuestas tecnológicas que impulsen el desarrollo sostenible.

Según la entidad, hasta fines de diciembre de 2024, 1.505 productores se beneficiaron con las intervenciones de asistencia técnica genérica y especializada del banco. Además,

los créditos de primer piso en esta región beneficiaron a 2.231 unidades productivas.

El Plan Amazonía ha desarrollado una tecnología crediticia propia para fomentar la diversificación y mejora de los ingresos de los productos de la zona. Promueve además un modelo de desarrollo enfocado en mejorar la calidad de vida de las comunidades con sostenibilidad y equidad.

El banco brindó también talleres de asistencia técnica especializada en temáticas de



La producción en la amazonia es impulsada por el BDP.

cambio climático, mercadeo y comercialización, manejo de plagas y enfermedades, mejora de procesos, costos de producción, tecnologías y normativas de transformación e inocuidad,

entre otros. Por otro lado, la asistencia técnica genérica fortaleció capacidades, mejorando la cultura financiera de la zona con talleres de inclusión financiera y cultura del buen pago.

// FOTO: MDRYT

Economía

• **Angélica Villca**

Desde la aprobación y publicación del Reglamento de Registro Nacional de Aplicaciones Digitales de Transporte de Pasajeros (ATP), el 17 de octubre de 2024, ya se registraron cuatro empresas: Yango, Ñee, Chukuta Móvil y Chek, reportó la ATT.

El director de Telecomunicaciones y TIC de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT), Hebert Montevilla, destacó que el registro garantiza la seguridad para el usuario y que las empresas operen bajo un marco normativo claro.

“Es importante resaltar que este registro es obligatorio para todas las plataformas digitales que ofrecen servicios de transporte en Bolivia. Tiene como objetivo garantizar que las empresas operen bajo un marco normativo claro; asimismo, se cuenta con mayor seguridad para los usuarios del servicio de transportes, toda vez que las empresas que administran estas aplicaciones deben estar constituidas en el país”, explicó.

El registro se constituye en un paso importante para ordenar el sector y dar certeza tanto a los operadores como a los pasajeros, según Montevilla. “Ahora, las plataformas deben cumplir tanto con la

SON YANGO, ÑEE, CHUKUTA MÓVIL Y CHEK

ATT ya registró cuatro empresas de aplicaciones móviles de transporte

El ente regulador del sector recordó que es de carácter obligatorio que se registren todas las firmas digitales de las app que operan en el país.

normativa nacional, en cuanto al registro de aplicaciones y seguridad ciudadana, así como el marco normativo municipal en lo que se refiere al transporte urbano de pasajeros, ya que estos deben ser generados por las alcaldías”.

El reglamento al Decreto 5199 establece el registro de aplicaciones en el marco de la Ley General de Telecomunicaciones 164, para que se constituyan legalmente en el Estado, cumpliendo también la normativa de seguridad ciudadana, que establecen el Ministerio de Gobierno y la Policía; además de sujetarse al marco regulatorio del sector de transporte conforme la jurisdicción de cada municipio donde brindan el servicio.

Con ello Bolivia se une a las tendencias internacionales en el desarrollo de la normativa de las tecnologías de información y comunicaciones (TIC) al tratarse de aplicaciones digitales vinculadas a la prestación de un servicio público, como es el

La solicitud de un viaje a través de la aplicación digital.



// FOTO: ARCHIVO

de transporte, “promoviendo un entorno más seguro y confiable para los usuarios”, dijo Montevilla.

Las ATP deberán regir-

se a la normativa técnica emitida por los diferentes niveles de gobierno, tanto nacional como de las gobernaciones y municipios.

Para el registro, la ATT puso a disposición una plataforma de registro en el enlace <https://appdigitales.att.gob.bo/>.

// FOTO: ENDE

ESTABA DAÑADA POR UN CHOQUE VEHICULAR

La estatal ENDE restablece la línea de transmisión 115 kV Catavi-Ocurí

• **Ahora El Pueblo**

ENDE Transmisión ejecutó exitosamente el trabajo de emergencia para la reposición de una de las extensiones de pata dañadas por un incidente en la estructura denominada 034 de la Línea de Transmisión 115 kV (kilovoltios) Catavi-Ocurí (Potosí).

El daño fue significativo y se identificó durante los trabajos de mantenimiento rutinario de las líneas de transmisión.

La Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) informó que el incidente, ocasionado por un choque vehicular, provocó que una de las extensiones de pata de la estructura fuera arrancada, generando una situación de riesgo de colapso total de la estructura, por cuanto, personal de mantenimiento de líneas hizo la intervención inmediata, mediante la activación de los protocolos de emergencia para la reposición exitosa de los perfiles afectados de la estructura dañada.

“De esta manera, el personal técnico logró controlar la

estabilidad mecánica de la estructura, garantizando así la operación normal de la línea de transmisión y la continuidad del suministro de energía eléctrica al sistema sur del país”, dio cuenta la estatal.

Como medida preventiva para evitar futuros accidentes similares, ENDE Transmisión construyó un defensivo de hormigón armado alrededor de todas las extensiones de pata de la estructura para mayor protección frente a posibles colisiones vehiculares, reforzando la integridad de la infraestructura.



Los trabajos de reposición desarrollados por personal de ENDE Transmisión.



• Jocelyn Chipana

La Federación de Trabajadores Campesinos Túpac Katari anunció un acuerdo con la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (Emapa) para garantizar el abastecimiento de alimentos esenciales en las 20 provincias del departamento de La Paz.

LOS CAMIONES LLEGARÁN A LAS 20 PROVINCIAS PACEÑAS

Federación Túpac Katari coordina con Emapa el abastecimiento de alimentos

La medida tiene el fin de frenar la especulación de los precios en los mercados y eliminar el agio de los principales insumos, para beneficio de las comunidades.

Según el dirigente de la federación, Ignacio Carani, el gerente de Emapa, Franklin Flores, se comprometió, por instrucción del presidente Luis Arce, a desplegar camiones en los municipios paceños.

“Hoy, el hermano gerente de Emapa se ha comprometido, por mandato de nuestro Presidente, a que los camiones de Emapa lleguen a todos los municipios”, señaló el dirigente durante una conferencia de prensa.

El acuerdo busca garantizar que insumos básicos como arroz, harina, aceite y otros alimentos lleguen a las comunidades a precios justos, combatiendo así la especulación y los sobrecostos en el mercado local.

“Se distribuirá principalmente arroz, un insumo de primera necesidad que realmente se necesita

en nuestras comunidades”, agregó el dirigente,

Destacó que esta iniciativa beneficiará directamente a las familias campesinas de las provincias.

La distribución estratégica de alimentos también tiene como objetivo contrarrestar las prácticas especulativas que afectan la economía familiar, especialmente en áreas rurales.

La Federación Túpac Katari y Emapa continuarán trabajando en coordinación para asegurar que estos productos lleguen de manera eficiente a las comunidades paceñas.

La modalidad de venta en los camiones de la estatal es la misma que en las tiendas y supermercados de Emapa, se desarrolla con un sistema para registrar la cédula de identidad del comprador y así evitar el agio.

Los camiones inician su recorrido en zonas y localidades del país.



// FOTO: EMAPA

// FOTO: MDRYT

PARA COMBATIR LA AFECTACIÓN DE LA RABIA BOVINA

Una misión internacional de la OMSA evalúa el sistema veterinario de Bolivia

• Ahora El Pueblo

Una misión oficial de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), en colaboración con el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (Senasag), inició ayer en Santa Cruz la segunda fase del seguimiento al proceso Prestaciones de los Servicios Veterinarios (PVS). La evaluación se centra en fortalecer el sistema veterinario boliviano y abordar el control de la rabia bovina, una enfermedad que representa un desafío significativo para la salud pública y la sanidad animal.

El jefe de misión de la OMSA, Moisés Vargas, destacó el compromiso del equipo internacional y de las autoridades bolivianas en trabajar alineados con los estándares internacionales para mejorar los servicios veterinarios del país.

Por su parte, el director nacional del Senasag, Juan Miguel Quiroz, subrayó la importancia de esta misión, cuyo enfoque se centra en tres objetivos principales: evaluar el desempeño de los servicios veterinarios actuales; fortalecer las capacidades técnicas y operativas del sistema; y diseñar soluciones

efectivas para el control de la rabia bovina.

“Los servicios veterinarios no solo son herramientas técnicas, sino pilares fundamentales para la economía, la salud pública y la seguridad alimentaria del país. Este esfuerzo conjunto es esencial para garantizar un futuro más saludable y seguro”, afirmó Quiroz.

La misión, que se desarrollará hasta el 27 de enero, incluye reuniones con actores clave, visitas técnicas en varias regiones del país y la formulación de estrategias para cerrar brechas en sanidad animal.



Mesas de trabajo en torno a la problemática de la rabia bovina.

Política

Tarija, pero rechaza asumir defensa y está atrincherado en el Chapare de Cochabamba.

Ahora sus demandas no cambiaron del todo. De acuerdo con su pliego petitorio, uno de los pedidos es liberar a los detenidos por los 24 días de bloqueo, a quienes consideran “presos políticos”; y la no persecución a sus líderes, sin dar nombres, pero el líder de las Seis Federaciones del Trópico cochabambino es Evo Morales.

Sobre los detenidos por los 24 días de bloqueo, el Gobierno nacional informó que el corte de vías generó un daño económico por más de \$us 2.000 millones y perjuicios a la población, que demandó detener a los movilizadores. La ciudadanía, incluso, pidió procesar a Morales por la afectación.

LOS EVISTAS VAN CONTRA LA PAUSA AMBIENTAL

El 11 de septiembre de 2024, el gobierno de Luis Arce aprobó el Decreto Supremo 5225, con el que declaró una pausa ambiental ecológica en todo el país.

Esta medida se tomó con el fin de proteger el medioambiente, la salud de la población, la biodiversidad y las actividades de los bolivianos. Incluso el gobierno de Luis Arce informó, en su oportunidad, sobre dar una pausa a la tierra por lo menos de 10 años en áreas que fueron afectadas por el fuego.

Sin embargo, en el punto siete del pliego petitorio evista, el sector exige la “abrogación” de este decreto supuestamente por carecer de consenso.

La pausa ambiental es una demanda de miles de activistas que se movilizaron el año pasado contra los incendios, porque arrasaron cerca de 4 millones de hectáreas de bosques y pastizales.

También exigieron la eliminación de leyes “incendiarias” aprobadas durante el gobierno de Evo Morales.

24

DÍAS DE BLOQUEO de los seguidores de Evo causaron un daño económico de más de \$us 2.000 millones y pérdidas a los productores campesinos.



Sectores ven que Evo se “camufla” en las demandas

Llegó la marcha evista a la ciudad de La Paz y varios sectores, como la CSUTCB y legisladores de CC, ven que se “camufla” en demandas sociales para liberar a Evo Morales de la justicia. El expresidente rechaza comparecer ante un juzgado de Tarija por el caso trata de personas con agravante.

Hoy debía presentarse ante un juzgado penal de Tarija para asumir defensa, pero el grupo de abogados de Morales informó que su defendido no asistirá a la audiencia, pese a que la semana pasada se dio por notificado.

“La marcha de Evo es totalmente política, no tiene ninguna reivindicación social ni económica, sino es solo en beneficio personal”, enfatizó

Mario Seña, secretario general de la CSUTCB.

El dirigente responsabilizó al expresidente y principal dirigente de las Seis Federaciones del Trópico de Cochabamba de “obligar” y “utilizar” a las organizaciones para conseguir su propósito, que, en su criterio, es librarse del proceso judicial por trata de personas que pesa en su contra.

El diputado de Comunidad Ciudadana (CC) Alberto Astorga también consideró que la demanda de la marcha evista es “camuflada” y solo busca la “impunidad de Evo”.

“Este pliego petitorio es totalmente camuflado y no debería ser escuchado por el Gobierno, porque se trata de encubrir a un violador, pedófilo”, dijo.



La dirigencia de la CSUTCB.

Las organizaciones se declaran en alerta en defensa de la democracia



// FOTO: APG

Tanto la CSUTCB como las organizaciones de la Dirección de la Regional Urbana de Santa Cruz se declararon en estado de alerta y emergencia en defensa de la democracia, ante la marcha evista que arribó a la sede de gobierno y que generó zozobra y violencia.

El presidente de la Regional Urbana del MAS, Miguel Delgadillo, lamentó el uso de la violencia en la movilización de los seguidores de Evo Morales y anunció que se asumirán medidas en un ampliado del sector.

“Estamos haciendo una evaluación de esta marcha hasta La Paz en apoyo a Evo Morales. Una marcha violenta,

en la que llevaron dinamita para generar temor, para intentar un golpe de Estado”, denunció Delgadillo.

Afirmó que vieron con preocupación cómo jóvenes enviados por Morales tratan de ingresar por la fuerza a la plaza Murillo, por lo que “se declararon en estado de alerta”.

“Si continúa vamos a salir a defender a un gobierno democráticamente electo, no vamos a permitir un golpe de Estado”, remarcó.

De la misma forma, la CSUTCB se declaró en emergencia ante el uso “indiscriminado” de las organizaciones sociales para desestabilizar al actual Gobierno.

La Comisión de Ética se estrenará con una denuncia contra el diputado evista Arispe

La Comisión de Ética se estrena con una denuncia contra el diputado evista Gualberto Arispe. El asambleísta de CC Alberto Astorga anunció que pedirá a dicha instancia legislativa que se procese al parlamentario por amenazar de muerte en caso de que se detenga a Evo Morales.

“Estamos enviando una denuncia a la Comisión de Ética para que se suspenda al diputado Arispe, quien amenazó de muerte a quienes se atreven a detener a Evo

Morales. No puede haber legisladores que estén defendiendo a un violador”, anticipó.

El 30 de diciembre de 2024, Arispe, desde el Chapare, advirtió: “Aquel que quiere venir a aprehender a Evo, que venga pero decidido a morir; y si no está decidido a morir, mejor que no venga porque acá estamos decididos para defender a nuestro hermano Evo”.

Luego de dos años de vacío, la Cámara de Diputados reactivó la Comisión de Ética.



Diputado Gualberto Arispe.

// FOTO: ARCHIVO

Política

• Mónica Huancollo

El ampliado de la CSUTCB, celebrado en Sucre, determinó exigir al Legislativo aprobar créditos y otras leyes en 30 días; de lo contrario, iniciarán movilizaciones. También piden al Gobierno nacional que sancione, de forma drástica, a las supuestas “mafias” que cometen agio, especulación y contrabando con productos nacionales.

“Les estamos dando 30 días, caso contrario iniciaremos una marcha nacional con la toma de la Asamblea Legislativa”, dio lectura un dirigente de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB), en conferencia de prensa.

Esta es una de las resoluciones que se emitió en el ampliado nacional extraordinario de los trabajadores campesinos celebrado el jueves, en Sucre.

Otra determinación es reforzar el control de los precios de los productos de la canasta familiar, sobre todo de alimentos elaborados por agroindustriales, como carnes, arroz, aceite, azúcar y otros; así como “sancionar drásticamente” a quienes cometen agio y especulación. La CSUTCB considera que detrás existen “mafias organizadas”.

Se pidió actuar de igual forma contra quienes contrabandean el combustible.

LOSEVISTAS Y AGROINDUSTRIALES RECHAZAN EL CONTROL

El control estricto que exigen las bases y la dirigencia de la CSUTCB está plasmado en la disposición adicional séptima del Presupuesto General del Estado (PGE) 2025, la cual establece que, “con la finalidad de garantizar la disponibilidad y abastecimiento de alimentos esenciales, las entidades competentes, podrán activar acciones de control, fiscalización, confiscación y/o decomiso de productos a los actores de comercialización de alimentos que almacenen o retengan y/o pretendan encarecer los precios de los mismos”.

Sin embargo, esta medida es rechazada por grupos ligados a Evo Morales, que desarrollaron ayer una marcha protagonizada por gremialis-



El ampliado de la CSUTCB en Sucre, con la presencia del presidente Luis Arce.

// FOTO: ARCHIVO

LOS TRABAJADORES CAMPESINOS DAN UN PLAZO DE 30 DÍAS

CSUTCB exige a la ALP aprobar créditos y pide al Gobierno una sanción drástica contra el agio

Es una de las resoluciones emitidas en el ampliado celebrado en Sucre. El sector también rechaza las movilizaciones con fines políticos e individuales.

tas dirigidos por Toño Siñani y por agroindustriales, pese a que el ministro de Economía, Marcelo Montenegro, aclaró que la disposición no apunta a los productores, sino a los contrabandistas y se aplica contra quienes cometen agio y especulación.

En las resoluciones emergidas del ampliado de la confederación de trabajadores campesinos se reconoce que la especulación tiene un fin y éste es “desestabilizar” el actual Gobierno. Por eso exigen el control “riguroso y efectivo”, detalla parte del documento.

RECHAZO A LAS MOVILIZACIONES POLÍTICAS

El secretario general de esta organización matriz, Mario Seña, enfatizó en que las resoluciones del ampliado son de “estricto cumplimiento”, por tanto los parlamentarios tie-

nen 30 días para aprobar todos los créditos pendientes. “Ya no vamos a permitir más bloqueos”, aseguró.

En la Asamblea Legislativa están paralizados más de 14 proyectos de inversión, algunos son para la atención de emergencia por desastres naturales y esperan su aprobación desde la anterior gestión.

El dirigente comunicó que también se resolvió rechazar cualquier movilización con “tintes políticos e intereses personales”, porque solo afectan a la producción nacional, a las familias y a la economía en su conjunto.

“Rechazamos que por intereses personales se utilice a grupos u organizaciones. Eso no lo vamos a permitir”, insistió. Debido a las últimas movilizaciones, la CSUTCB se declaró en emergencia y se anunció que se tomarán medidas junto a la dirigencia del Pacto de Unidad.

Cuestionan que los legisladores marchen en vez de “trabajar”

El diputado de Comunidad Ciudadana (CC) Alberto Astorga indicó que, si es pertinente, pedirá informes a las instancias que correspondan para conocer si los legisladores que encabezaron la marcha evista pidieron licencia.

“Si alguien les dio permiso, creo que debe ser sancionado

porque cómo pueden marchar por la impunidad de Evo”, dijo.

El dirigente de la CSUTCB Hugo Casillas cuestionó que la marcha evista esté encabezada por legisladores como Leonardo Loza, y se deje de lado el trabajo en la Asamblea Legislativa.



// FOTO: APG

Editorial

Planta de San Julián, inflación: los resultados vencen a la desinformación

● Que todos los productos de la canasta familiar subieron de precio? Mentira. La vieja y la nueva derecha ejecutan una campaña de desinformación en medios y redes sociales para generar paranoia en la población. Los datos echan por tierra sus argumentos: el 43% de los 397 productos del Índice de Precios al Consumidor no sufrió cambios y las medidas acertadas del presidente Luis Arce contuvieron la inflación alentada por la guerra económica en su contra, con índices que son un ejemplo en la región y el mundo.

Los bloqueos incitados por Evo Morales para lograr una candidatura inconstitucional, y la ola de agio y especulación que generaron, son culpables de más de una tercera parte de la inflación de 9,97% en 2024. Las políticas gubernamentales evitaron que esta tasa llegue a los dos dígitos y permitieron que alimentos como el pan –principal indicador de la canasta familiar– mantengan su costo gracias al plan de subvención a la harina, estabilidad que se manifestó también en los servicios de telefonía y energía eléctrica.

Los precios de productos como el aceite, el pollo o el arroz –afectados por esta guerra que recurre al ocultamiento y el encarecimiento de alimentos, y el contrabando a la inversa– se estabilizan gracias a la intervención del Gobierno para proteger el bolsillo de la gente. Como botón de muestra: el costo de la canasta familiar bajó de \$us 20,27 a \$us 18,50 de diciembre de 2024 al 11 de enero de 2025, cuando en países vecinos está entre \$us 23,68 y \$us 49,35. O sea, Bolivia tiene la cotización más baja en la región.

Pero estos logros, lógicamente, no son difundidos por políticos de la derecha ni medios que esconden tras bambalinas sus intereses preelectorales. Y hay más datos oficiales que desbaratan esta campaña de desinformación: si se toma en cuenta que la gestión de Arce empezó de lleno en diciembre de 2020, la tasa de inflación acumulada de Bolivia desde entonces y hasta noviembre del año pasado llegó a 15,6%, convirtiéndose en la tercera más baja en el ámbito mundial, solamente detrás de China (3%) y Ecuador (8,8%).

Además, desde 2021, en el plano regional, el país tiene el segundo índice más bajo de inflación interanual y mensual promedio, solo por debajo de Ecuador. Son cifras que avalan las medidas antiinflación asumidas, como las ferias barriales, la subvención a los alimentos, los controles fronterizos, entre otras, que se fortalecerán todavía más con la disposición del Presupuesto General del Estado para una mayor coordinación entre el Gobierno, las alcaldías y otras entidades para luchar contra el agio y la especulación.

El mensaje del Gobierno es que la población puede estar tranquila porque este 2025 se apunta a la consolidación de la estabilidad económica, lo que incluye los precios de la canasta familiar. Lo afirmó el Instituto Nacional de Estadística (INE), ya pasó el mal momento y hay buenas perspectivas de crecimiento, en lo cual también beneficiará que los fenómenos climáticos no golpearán a la producción de alimentos como sucede desde 2021. Así, con resultados, se hace frente a la desinformación de la derecha.

A PULSO



// FOTO: DIARIO LA HORA

Tribuna

China invierte fuera del mercado estadounidense y registra un superávit comercial récord



Tulio Ribeiro

Respaldado por un aumento masivo de las exportaciones, envíos récord de automóviles y chips de computadora y su mayor participación en el comercio con los países de la Iniciativa del Cinturón y la Ruta, el superávit comercial récord de China en 2024 subrayó la resiliencia de su cadena de suministro, aunque los aranceles más altos en el horizonte hacen que en 2025 el crecimiento comercial en niveles similares sea un desafío. En este contexto, ya se incluye el factor de la victoria de Trump en las elecciones presidenciales estadounidenses. El estadounidense ya ha dicho que gravará más los productos chinos, y el mercado ya lo ha puesto en parte como una realidad.

El contexto actual muestra que un superávit sin precedentes y una vigorosa actividad exportadora —que podría dar lugar a más críticas de sobrecapacidad por parte de sus socios comerciales— fueron un motor importante de la economía de China el año pasado, ya que el crecimiento interno y el consumo se mantuvieron lentos, dijeron los analistas. Un marcado aumento de los envíos al exterior observado en los últimos meses también indicó una tendencia de los compradores a anticipar sus compras ante cambios geopolíticos repentinos.

En 2024, las exportaciones crecieron un 5,9% interanual hasta 3,58 billones de dólares, según datos aduaneros publicados el lunes, una semana antes de la investidura del presidente electo de Estados Unidos, Donald Trump. Las importaciones en el mismo período —con un aumento interanual del 1,1% a 2.590 millones de dólares— no fueron suficientes para cerrar la brecha, lo que llevó a un superávit comercial de 992.200 millones de dólares.

De cara a diciembre, las exportaciones crecieron un 10,7%, por encima del aumento del 7,6% proyectado por el proveedor de datos financieros chino Wind y superando el crecimiento del 6,7% registrado en noviembre. Las importaciones aumentaron un 1,0% interanual en diciembre, en comparación con una caída del 3,9% en noviembre. Esto dio lugar a un superávit comercial de 104.840 millones de dólares en diciembre, frente a los 97.440 millones de dólares de noviembre.

“China ha consolidado su estatus como el mayor exportador de bienes del mundo”, dijo Wang Lingjun, subdirector de la Administración General de Aduanas, en una conferencia de prensa en Beijing celebrada conjuntamente con la publicación de los datos.

En términos económicos, las exportaciones fueron un motor importante del crecimiento económico de Chi-

na en 2024. El aumento de los envíos transfronterizos de comercio electrónico, así como la mayor demanda en el extranjero de vehículos eléctricos (VE), baterías y paneles solares, ayudaron al país a mitigar la desaceleración del crecimiento interno. Un informe de China Daily señala que el valor total del comercio exterior de China alcanzó un récord de 43,85 billones de yuanes (\$us 5,98 billones) en 2024, lo que marca un crecimiento del 5% respecto al año anterior, mostraron estadísticas de la Administración General de Aduanas.

La realidad es que las exportaciones de China sumaron 25,45 billones de yuanes el año pasado, lo que refleja un aumento del 7,1 por ciento con respecto al año anterior, mientras que las importaciones sumaron 18,39 billones de yuanes, lo que supone un aumento del 2,3 por ciento con respecto al año anterior. El gobierno dijo que China sigue siendo el mayor comerciante del mundo. El país se ha convertido en un socio comercial importante para más de 150 países y regiones. En términos de calidad comercial, la estructura de productos de importación y exportación de China se ha optimizado y mejorado, afirmó Wang Lingjun, viceministro de la GAC.

Al dirigirse a los periodistas en Beijing, Wang destacó el impulso alentador del crecimiento del comercio de China en productos de alta tecnología, señalando que las exportaciones de productos de marca propia han alcanzado un nuevo máximo y han prosperado nuevos modelos de negocios como el comercio electrónico transfronterizo. Las importaciones, que se esperaba que cayeran, aumentaron un 1%, el desempeño más fuerte desde julio de 2024, mostraron los datos aduaneros.

Los datos, más fuertes de lo esperado, llegan en un momento en que Trump tiene previsto regresar a la Casa Blanca el 20 de enero armado con una agenda económica populista que incluye aranceles radicales sobre los productos chinos. Los economistas dicen que los aranceles propuestos por

Trump casi con certeza aumentarán los precios para los consumidores estadounidenses y reducirán los márgenes de ganancia para los exportadores chinos.

Por tanto, un arancel del 60 por ciento a las importaciones chinas reduciría el crecimiento del producto interno bruto (PIB) de China en 2,5 puntos porcentuales en los próximos 12 meses, según los analistas del banco suizo UBS. Sin embargo, se espera que las exportaciones de China se mantengan fuertes en el corto plazo, a medida que las empresas adelantan los envíos para evitar aranceles

más altos, dijo Capital Economics for China en una nota.

“Es probable que los envíos al exterior se mantengan resilientes en el corto plazo, respaldados por mayores ganancias en la participación de mercado global gracias a un tipo de cambio real efectivo débil”, escribió Huang, analista de la consultora.

El gobierno chino ha anunciado en los últimos meses algunas de sus medidas más agresivas para impulsar la economía desde la pandemia de Covid-19, incluidos recortes de las tasas de interés y flexibilización de las restricciones a la compra de viviendas, en me-

dio de preocupaciones de que su objetivo de crecimiento del PIB del 5% está fuera de alcanzar. La economía de China ha atravesado uno de sus periodos de crecimiento más lentos en décadas en medio de una serie de desafíos que incluyen una prolongada crisis inmobiliaria, un débil sentimiento del consumidor y una población en declive. Se espera que Beijing publique el viernes (17/1) sus cifras del PIB para el cuarto trimestre y para todo el año 2024. Es importante señalar que el mes pasado, el Banco Mundial elevó su estimación de crecimiento para China en 2024 al 4,9%, por encima del 4,8% previsto para junio. China muestra su fortaleza exportadora en vísperas de la llegada oficial de Trump al poder.

El contexto actual muestra que un superávit sin precedentes y una vigorosa actividad exportadora —que podría dar lugar a más críticas de sobrecapacidad por parte de sus socios comerciales— fueron un motor importante de la economía de China el año pasado, ya que el crecimiento interno y el consumo se mantuvieron lentos, dijeron los analistas.

Ahora
EL PUEBLO

DIRECTOR
Carlos Eduardo Medina Vargas

PERIODISTAS

Política. Mónica Huancollo Suco
Economía. Jocelyn Chipana López,
Claudia Villca Ugarte

Seguridad. Javier O. Prado
Sociedad. Clayton Benavides Arteaga
Deportes. Reynaldo Gutiérrez Marín
Cultura / Últimas. Paulo Cuiza Salazar
Corrección. José María Paredes Ruiz

Diagramación. Iván Laime Sarsuri,
Gabriel Omar Mamani Condo,
Horacio Copa Vargas

Fotografía. Jorge Mamani Karita,
Gustavo Yamil Ticona Apaza

Ahora EL PUEBLO - Digital
Milena Parisaca Carrasco,
Albert Jhonny Álvarez Choquehuanca,
Dorian Jaleel Beltrán Molina

COMERCIAL

Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

Distribución.

Ricardo Kantuta Aruquipa
Cel. 71274178

C. Potosí, esq. Ayacucho N° 1220.
Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313

REDES SOCIALES

- Facebook: AhoraElPueblo
- Instagram: ahoraelpueblo
- Tiktok: ahoraelpueblo
- Youtube: ahoraelpueblo_oficial
- X: ahora_elpueblo
- Telegram: t.me/AhoraELPUEBLO

Seguridad

• Javier Prado

La fiscal departamental de Tarija, Sandra Gutiérrez, advirtió de que el expresidente Evo Morales será declarado en rebeldía si no asiste a su audiencia cautelar, programada para las 09.30 de hoy martes.

En tal caso se emitirá una orden de aprehensión, esta vez por parte de la justicia y ya no por el Ministerio Público.

Gutiérrez subrayó que la audiencia se desarrollará de manera presencial y recordó que el artículo 87 del Código de Procedimiento Penal estipula que “si una persona no se presenta, se declara la rebeldía y se saca un mandamiento de aprehensión”.

Morales enfrenta acusaciones de trata de personas, en relación con el presunto embarazo de una adolescente de 15 años cuando él era jefe de Estado en 2016.

La fiscal aclaró que una orden de aprehensión emitida por la justicia tiene un carácter distinto a una emitida por la Fiscalía.

“Con la imputación concluimos la etapa preliminar e iniciamos una etapa preparatoria de seis meses para continuar investigando. A partir de aquí, es el juez quien emite el mandamiento de aprehensión”, explicó Gutiérrez.

SI NO SE PRESENTA A SU AUDIENCIA CAUTELAR EN TARIJA

La fiscal Gutiérrez advierte de que Evo Morales podría ser declarado rebelde

La autoridad departamental de Tarija aclaró que una orden de aprehensión emitida por la justicia tiene un carácter distinto a una emitida por la Fiscalía.

DEFENSA DE MORALES

El abogado de Morales, Wilfredo Chávez, aseguró que el exmandatario no asistirá a la audiencia cautelar debido a que no fue notificado formalmente. “Morales no ha sido notificado, por lo tanto no puede asistir a un acto judicial sin previa notificación, ni plantear defensa como incidentes o excepciones o la nulidad de todo lo obrado”, anunció.

La audiencia está programada para las 09.30 en un juzgado de Tarija y también involucra a la madre de la presunta víctima.

El expresidente Evo Morales enfrenta un proceso por trata y tráfico de personas.



// FOTO: ARCHIVO

2016

EVO MORALES ERA JEFE

de Estado y ahora enfrenta acusaciones de trata de personas en relación con un presunto embarazo de una adolescente.



POSIBLE AJUSTE DE CUENTAS

Dos individuos disparan 38 veces al auto de una familia y muere una niña

• Ahora El Pueblo

La Policía y el Ministerio Público investigan un caso de infanticidio y tentativa de asesinato ocurrido en el municipio de Entre Ríos, Cochabamba. Dos hombres dispararon 38 veces contra la camioneta de una familia, provocando la muerte de una niña, y el padre recibió cuatro disparos y quedó gravemente herido.

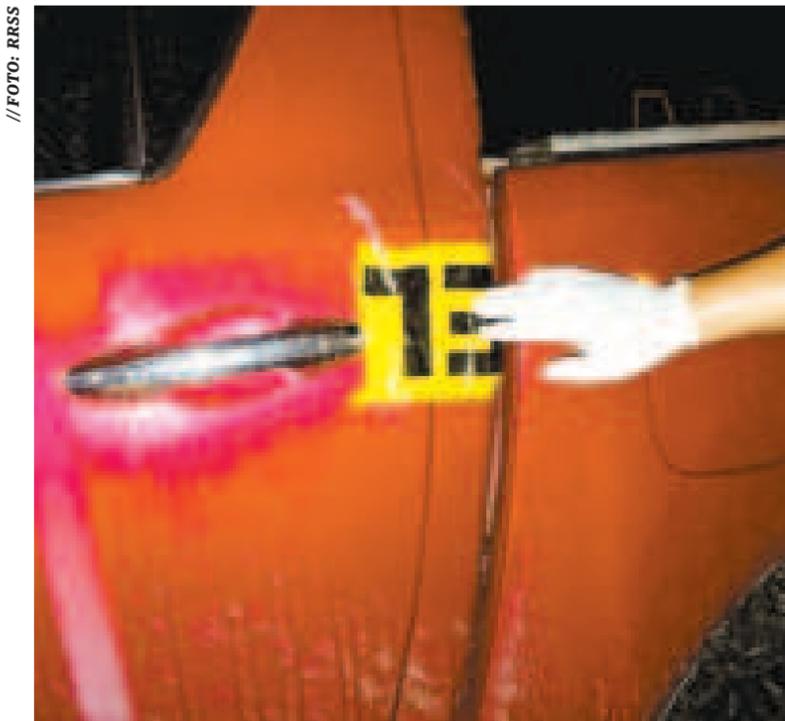
El fiscal departamental de Cochabamba, Osvaldo Tejerina, informó que “tres personas, entre ellas una menor de edad, fueron atacadas cuando intentaban ingresar a su domicilio. Los agresores, dos hombres no identificados, dispararon 38 veces al vehículo.

El trágico incidente se produjo el viernes 10 de enero alrededor de las 21.00, en el barrio de San Juan, en el trópico de Cochabamba. Tres de los impactos de bala acabaron con la vida de la niña, mien-

tras que el padre recibió cuatro disparos y fue trasladado a un hospital de segundo nivel.

Tejerina indicó que una de las hipótesis preliminares sugiere que el ataque podría tratarse de un ajuste de cuentas. “Es una posibilidad que debe ser verificada mediante la investigación”, afirmó.

El padre de la menor logró llevarla a un centro médico cercano, pero la niña ya había fallecido. Las autoridades continúan con las investigaciones.



// FOTO: RRSS

La vagoneta presenta los disparos de arma de fuego.

Seguridad

AL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Evistas se niegan a entregar el pliego con sus demandas

Los marchistas atacaron violentamente con piedras, palos y petardos a los efectivos de la Policía Boliviana.

• Ahora El Pueblo

Los seguidores de Evo Morales, que llegaron a La Paz ayer, se negaron a entregar el pliego de sus demandas al personal del Ministerio de la Presidencia y con el fin de llegar hasta la Casa Grande del Pueblo atacaron violentamente con piedras, palos y petardos a agentes de la Policía Boliviana, quienes tuvieron que emplear gases lacrimógenos para dispersarlos.

A su arribo a La Paz, los movilizados se apostaron en inmediaciones del edificio de la Vicepresidencia del Estado, ubicado entre las calles Mercado y Ayacucho, donde se concentraron exigiendo su ingreso hasta la plaza Murillo.

Sin embargo, en un radio de una cuadra, la plaza fue custodiada por la Policía.

Luego de que, durante la tarde, una funcionaria de Presidencia se acercara a los marchistas para recibir su pliego de 12 puntos, éstos se opusieron y demandaron pasar para llegar hasta la Casa Grande del Pueblo, sede de funciones del Órgano Ejecutivo.

“Una de las funcionarias del Ministerio de la Presidencia se ha constituido al lugar y ellos no han querido realizar la entrega de la petición. Posteriormente, la marcha se ha tornado bastante agresiva, han empezado a lanzar piedras, han empezado a lanzar petardos sobre la integridad física de los servidores públicos policiales”, informó el comandante departamental de la Policía de La Paz, Gunter Agudo.



Los movilizados intentaron retirar los cordones de seguridad apostados en la calle Ayacucho, a una cuadra de la calle Potosí donde se encuentra la Casa Grande del Pueblo, por lo que se emplearon gases lacrimógenos para dispersarlos.

Luego de la gasificación, las calles Mercado y Ayacucho fueron liberadas al tránsito, que fue interrumpido desde casi el mediodía.

Los marchistas arguyen como justificativo la situación económica en el país; sin embargo, una encuesta de Diagnóstico SRL revela que para 7 de cada 10 entrevistados la protesta solo busca que Evo Morales no sea juzgado por el delito de trata de personas agravada debido a la relación que mantuvo con una menor de edad cuando era presidente.

ATACARON A LOS UNIFORMADOS

Seguidores de Morales generaron una escalada de violencia en Cochabamba

• Ahora El Pueblo

Una movilización de sectores sociales ligados al expresidente Evo Morales, conocidos como “evistas”, intentó tomar la sede de la Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Cochabamba (FSUTCC). La intervención de la Policía, que utilizó agentes químicos, logró impedir el propósito.

El enfrentamiento comenzó cuando la marcha llegó a la calle Junín, cerca de las instalaciones de la FSUTCC. Los manifestantes, armados con piedras y petardos, atacaron a los efectivos que resguardaban la sede.

La situación escaló rápidamente, obligando a los uniformados a utilizar gases lacrimógenos para dispersar a los agresores y prevenir una escalada de violencia.

El uso de agentes químicos

provocó momentos de alta tensión en la zona. Como resultado, varios policías sufrieron lesiones, y una patrulla terminó con los vidrios rotos debido a los proyectiles lanzados por los manifestantes. La gasificación también afectó a numerosos transeúntes en las calles aledañas y dejó varios heridos.

Este incidente se suma a la creciente tensión política en la región, reflejo de la polarización que vive el país.

La marcha evista, que inició el viernes en Patacamaya, tiene como destino la plaza Murillo.



// FOTO: APG

POLICÍA ACTIVA UN PLAN P

Gobierno advierte de que de zozobra por parte d

Se instruyó al comandante general de operaciones para preservar la vida

• Javier Prado

El ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, advirtió ayer de que no se permitirá que los movilizados ligados a Evo Morales generen zozobra y terror, luego del arribo de una marcha a la ciudad de La Paz.

“Si están viniendo con una marcha pacífica, vamos a darles todas las garantías, pero si adecuan su conducta a algún tipo penal, vamos a aplicar las leyes, porque no puede ser que, por la culpa de una persona, las bolivianas y bolivianos constantemente tengamos que vivir en una sensación de zozobra y terror, eso no lo vamos a permitir”, afirmó la autoridad en conferencia de prensa.

La marcha evista, que se inició el viernes en Patacamaya, tiene como destino la plaza Murillo y alega protestar por la situación económica del país. No obstante, diversas organizaciones sociales y

autoridades consideran que el verdadero propósito es buscar la impunidad del dirigente cocalero.

Morales fue imputado por el delito de trata de personas con agravante por haber mantenido una relación con una adolescente en 2015, cuando ejercía la presidencia de Bolivia, de la cual nació una niña.

El juez de Instrucción Penal, Anticorrupción y Contra la Violencia hacia la Mujer 5 de Tarija, Nelson Alberto Rocabado, fijó para este 14 de enero la audiencia de medidas cautelares, donde se definirá si Morales se defiende en libertad o desde la cárcel.

“Mañana (hoy) en el departamento de Tarija se va a llevar una audiencia de medidas cautelares para determinar la situación jurídica del exmandatario, el señor Evo Morales, y no es casual que el día de hoy (ayer) esté arribando un grupo de personas de la región del trópico de Cochabamba con la única intención de generar convulsión”, explicó Del Castillo.

Seguridad



PARA EVITAR DISTURBIOS

Que no se tolerarán actos de la marcha del evismo

de la Policía la elaboración de un plan de seguridad y la integridad del pueblo boliviano.



El ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo.

Según informes de la Dirección Nacional de Inteligencia de la Policía Boliviana, el objetivo de la marcha, denominada por el ministro como “en defensa de la pedofilia”, es generar convulsión en la sede de gobierno.

En respuesta, se instruyó al comandante general de la Policía Boliviana, Augusto Russo, la elab-

boración de un plan de operaciones para preservar la vida y la integridad del pueblo.

El Comando Departamental de la Policía de La Paz ha implementado cordones de seguridad alrededor del kilómetro 0 y ha desplazado una gran cantidad de efectivos con el objetivo de proteger a la población y garantizar el libre tránsito.

GRUPO ARMADO AFÍN A EVO MORALES

La emboscada del expresidente genera cinco heridos, tres policías y dos turistas

• Ahora El Pueblo

La emboscada de un grupo armado, ligado a Evo Morales, en contra de policías que se dirigían hacia La Paz dejó a tres efectivos heridos y a dos turistas, reveló ayer el ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo.



// FOTO: RRSS

Emboscan a policías que se dirigen a la sede de gobierno.

“Lamentablemente esto no solamente ha quedado en un atentado en contra de la vida y la integridad del talento humano dependiente de la Policía Boliviana, sino que también han realizado al menos 10 disparos a dos flotas que procedían a trasladar turistas desde la región de Uyuni hacia el departamento de Oruro (...) Dos personas resultaron heridas”, dijo la autoridad en conferencia de prensa.

Los policías fueron heridos cuando circulaban por la vía que conecta a Challapata con Pazña; tenían la misión de llegar a la sede de gobierno para proteger la seguridad

de la población y evitar posibles enfrentamientos; sin embargo fueron atacados con armas de fuego.

“Se ha instruido el traslado de efectivos policiales desde el departamento de Potosí, Chuquisaca y así también desde el departamento de Oruro. Este plan de operaciones evidentemente era público y producto de ello el señor Leonardo Loza, el domingo, en un contacto con los medios de comunicación, salió afirmando tal plan”, manifestó Del Castillo.

Luego de las declaraciones de Loza –dijo el ministro– “casualmente en altas horas de la noche y la madrugada” se suscitó la emboscada que dejó heridos a los sargentos Ronald Tórriz Aruquipa, Armando Pari Llanos y Johnny Hernán Poma.

En tanto, los turistas heridos estaban en buses de transporte público que se trasladaban de Uyuni hacia la ciudad de Oruro, ante el hecho fueron atendidos de inmediato por uno de los pasajeros de profesión médico.

EN LA CARRETERA ORURO-LA PAZ

Una comisión de fiscales investigará el ataque producido cerca de Challapata

• Ahora El Pueblo

Una comisión de fiscales de Oruro y Potosí fue conformada para investigar la emboscada a una patrulla de la Policía la madrugada del lunes, en la localidad de Challapata, sector Uchusuma.

El caso que se sigue por los delitos de asesinato en grado de tentativa y destrucción de bienes del Estado, informó el fiscal departamental Aldo Morales.

“La comisión de fiscales se encuentra en el lugar del

hecho para coleccionar elementos necesarios para la investigación y se pueda dar con los autores que estarían en Potosí, donde se realiza un rastillaje, para que sean aprehendidos y pedir su reclusión en el penal de San Pedro”, dijo el fiscal de Oruro, citado en una nota de prensa institucional.

Este lunes por la madrugada, policías y civiles que viajaban en la ruta Potosí-La Paz fueron emboscados con disparos de armas de fuego por grupos ligados a Evo Morales.

“El hecho se registró en la proximidad de la localidad de Challapata, en la carretera Oruro-La Paz, la patrulla ha sido emboscada y recibió disparos de arma de fuego desde las al-

turas, que dejó como resultado a tres funcionarios heridos que fueron trasladados a un nosocomio de nuestro departamento, los cuáles se encuentran estables y en cuanto se recuperen darán la entrevista pertinente”, informó Morales.

Refirió además que tres flotas de transporte público que transportaban a personas civiles, de la tercera edad y niños, recibieron impactos de arma de fuego.

De las tres personas heridas, un efectivo policial recibió impactos de arma de fuego, además de otros dos que tienen contusiones graves, quienes reciben la atención médica pertinente; uno de los cuales ya fue dado de alta.

GOBIERNO AYUDA A LAS FAMILIAS DE QUIME

- Se entregaron 21 toneladas de ayuda humanitaria con una inversión de Bs 243 mil.
- 40 efectivos militares fueron desplegados para la asistencia inmediata a las familias afectadas.
- Se ejecuta un plan de emergencia de movilización de maquinaria pesada para el reencauce del río.

▶ dito será proporcionada a las autoridades y senadores que la requieran.

QUIME

La autoridad recordó que el Gobierno entregó 21 toneladas de ayuda humanitaria, con una inversión estatal de Bs 243 mil, para la atención a las familias afectadas en Quime, del departamento de La Paz.

Según el informe, hay 500 familias damnificadas y 40 que perdieron sus viviendas en el lugar.

El Comando Conjunto de Respuesta ante Eventos Adversos de las Fuerzas Armadas desplegó a la zona a 40 efectivos para la asistencia inmediata a las familias afectadas y damnificadas.

Calvimontes señaló que desde el Gobierno se ejecuta un plan de movilización de maquinarias pesadas para el reencauce del río.

“Hemos conformado un equipo para restablecer todos los servicios básicos. El trabajo más duro será el alcantarillado”, señaló el alcalde de Quime, Rubén Laura.

La Paz tiene 13 municipios que se declararon en estado de emergencia

El vocero de la Gobernación de La Paz, Jesús Chura, reportó que hasta el momento hay 13 municipios que se declararon en estado de emergencia por las intensas lluvias que generaron daños materiales y familias damnificadas en el departamento.

Entre los municipios más afectados por la crecida de los ríos e inundaciones se tiene a Ixiamas, Mocomoco, Desaguadero, Puerto Acosta, Palca, Ancoraimes, Coroico, Alto Beni, Tipuani, Quime, Apolo y Luribay.

“Sin embargo nos estamos enfocando y centralizando en dos municipios que lamentablemente resultaron gravemente afectados por las intensas lluvias y son los municipios de Tipuani y Quime”, precisó Chura.

Explicó que dentro de los 13 municipios afectados se tiene a 80 comunidades, 10.000 familias afectadas y 2.560 familias damnificadas.

Aseguró que desde la Gobernación de La Paz se tiene como presupuesto 7 millones para atención de las comunidades

afectadas por desastres naturales o eventos adversos.

“Se tienen como presupuestado anual siete millones para este año, 3,5 millones exclusivamente para desastres naturales y se gastaron hasta el momento 600 mil bolivianos”, informó el vocero de la gobernación.

Según el reporte oficial, hay al menos 20 carreteras que fueron afectadas por el deslizamiento de tierras ocasionado por las lluvias.

Las carreteras que se encuentran en mantenimiento por te-

mas de deslizamientos de tierras están en Achacachi, Sorata, Quime, Luribay, tramo Santa Rosa, Colopama, Cruce Mercedes.

En la provincia Sud Yungas se tiene a Choropampa, La Asunta, Coripata, Arapata, Consata, Mapiri, Coroico, Sapahaqui, Teoponte y, entre otras, Sonco.

Chura explicó que la gobernación cuenta con 90 unidades de maquinaria pesada para las emergencias, entre ellas retroexcavadoras paleadoras y volquetas, que serán desplegadas a los municipios afectados.



Viviendas afectadas por el desborde de un río.

// FOTO: RRSS

Cliza está en emergencia por la pérdida de cultivos de maíz

Ante las intensas lluvias registradas en el territorio nacional, la comunidad de Kjochi Lázaro, del municipio de Cliza en el departamento de Cochabamba, se declaró en estado de emergencia por la pérdida de al menos 50 hectáreas de maizales que fueron afectadas por el desborde de un río.

“El desborde afectó a nuestros sembradíos, a unas cincuenta hectáreas. El choclo

tenía que salir para el mes de carnavales, pero lamentablemente solo se podrá rescatar el 50 por ciento. Como es una zona baja, todo se llenó de agua”, señaló a la estatal Bolivia TV uno de los productores afectados por el desborde del río.

Los agricultores, preocupados, señalaron que en su mayoría acceden a un préstamo como capital para el cultivo del maíz.

Por tanto, pidieron a las autoridades la construcción de canales de riego con hormigón para evitar el desborde del río ocasionado por las fuertes lluvias.

“Este sector es una zona productora de choclo, hace semanas igual sufrimos afectación y pérdida a causa del gusano cogollero y ahora por las lluvias”, explicó otro de los productores que sufrió la pérdida de su cultivo.



Panorama de los cultivos de maíz afectados.

// FOTO: RRSS

Sociedad

• Vilma Condori

La nieve llegó a las alturas del Chacaltaya, una de las montañas más emblemáticas de la Cordillera de los Andes, ubicada a solo 30 kilómetros de la ciudad de La Paz.

Durante los últimos días, varias familias y turistas se han acercado a disfrutar de los paisajes nevados de esta majestuosa cumbre, un lugar que, a pesar de los efectos del cambio climático, sigue siendo uno de los destinos turísticos favoritos.

Ubicada a 5.421 metros sobre el nivel del mar, Chacaltaya albergó una de las pistas de esquí más altas de Sudamérica.



El nevado del Chacaltaya en Bolivia.

A 5.421 METROS SOBRE EL NIVEL DEL MAR

El Chacaltaya se cubre de nieve y varias familias y turistas lo visitan

La elevada montaña albergaba una de las pistas de esquí más altas de Sudamérica pero el glaciar comenzó a derretirse alrededor de 2009.

mérica. Hace algunos años, la nieve eterna cubría la montaña durante todo el año.

Chacaltaya, cuyo nombre en aymara significa “camino frío”, es un lugar de gran valor histórico, turístico y cultural. Sin embargo, los notables cambios que ha

experimentado debido al calentamiento global han cambiado radicalmente su imagen de un cerro de nieve a uno desierto.

De acuerdo con información oficial, el glaciar comenzó a derretirse en los años 80. El Instituto de Hidráulica e Hidrología de la Universidad Mayor de San Andrés anticipó que el glaciar subsistiría hasta 2015. Sin embargo, aproximadamente en 2009 desapareció por completo el característico manto blanco que cubría la montaña.

GUÍA TURÍSTICO

Un guía turístico local, entrevistado en el programa *Pica*, recordó con nostalgia cómo solía ser el nevado de Chacaltaya: “Antes había un glaciar y ahora me causa un poco de pena, porque directa o indirectamente hemos causado el deshielo del glaciar”.

Sin embargo aprovechó la oportunidad para hacer un llamado a la conciencia ambiental, instando a los turis-



Familias en las faldas del nevado.

tas a respetar el entorno y a no dejar basura en el lugar.

A pesar de la desaparición del glaciar en el Chacaltaya, sigue atrayendo a familias y a turistas de distintos lugares. En algunas temporadas,

las nevadas breves permiten, como ahora, disfrutar de su paisaje, mientras que en otras épocas el lugar continúa siendo visitado por turistas y ciclistas que exploran la montaña.

ESTÁN EN PROMEDIO EN EL 61,20% DE SU CAPACIDAD

Las últimas lluvias aumentan el nivel de los embalses de La Paz y de El Alto

• ABI

Luego de las lluvias registradas el fin de semana en los municipios de La Paz y El Alto, los 10 embalses están al 61,20% de su capacidad de almacenaje de agua, en promedio.

“El total del volumen actual del agua en las represas es de 38.195.556 metros cúbicos, que equivalen al 61,20% de su capacidad de almacenamien-

to”, según el reporte de la Empresa Pública Social de Agua y Saneamiento (Epsas).

Los embalses que proveen de agua a La Paz y El Alto son Tuní, Incachaca, Hampaturi, Ajuankhota, Milluni, Hampaturi Alto, Jankokhota, Pampalarama, Alpaquita y Chacaltaya. La capacidad total de almacenamiento de los 10 embalses es de más de 62,4 millones de metros cúbicos de agua.

La Alcaldía de La Paz reportó que las lluvias y tormentas eléctricas que se registraron el

fin de semana, en particular el sábado con una duración de 16 horas, elevaron significativamente los niveles de agua en las represas.

El alcalde Iván Arias destacó el incremento de los volúmenes de agua en los embalses para garantizar el suministro del recurso hídrico.

“Con estas lluvias los volúmenes de agua están creciendo y las represas están llenándose, lo cual nos hace prever un tiempo sin restricciones”, dijo Arias.



Embalse de Hampaturi.



EDICTO

La Comisión de Proceso de la Junta de Procesos Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores de acuerdo al Artículo 17 del Reglamento de la Junta de Procesos Administrativos aprobado mediante Resolución Ministerial N° 260/2016 de 03 de octubre de 2016 y conforme al Parágrafo VI del Artículo 33 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002 de Procedimiento Administrativo, a través del presente EDICTO, tiene a bien notificar al señor RICHARD RAMIRO SANCHEZ HUANCA con el AUTO INICIAL DE PROCESO N° 16 de diciembre de 2024, dictado dentro del proceso administrativo EXP N° ST/JPA 041/2024 por presunta contravención administrativa "FALTAR EL RESPETO A COMPAÑEROS DE TRABAJO" la cual se transcribe en su integridad a continuación: AUTO INICIAL DE PROCESO N° 16 de diciembre de 2024. VISTOS: Informe GM-UT-In-106/2024 de 18 de noviembre de 2024 y demás antecedentes cursantes en obrados. CONSIDERANDO: Que, a través de la Hoja de Ruta N° 64479.24 de fecha 22 de noviembre de 2024, el Coordinador del Viceministerio de Gestión Consular e Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores, remitió el informe GM-UT-In-106/2024 de 18 de noviembre de 2024, ante la Dirección General de Escalafón para su derivación a la Secretaría Técnica de la Junta de Procesos Administrativos, señalando en sus partes pertinentes: (...) I. ANTECEDENTES: 1. Mediante Nota Interna VPGCI-DGALC-UL-Ni-223/2024 de 9 de septiembre de 2024, el Jefe de la Unidad de Apostilla y Legalizaciones remitió a esta Unidad los Informes con hojas de ruta 48297.24, 48416.24, 48301.24, 48197.24 y 48290.24, emitidas por el personal de atención en ventanilla, en relación a los siguientes aspectos: i) El presunto mal manejo de valoradas en los trámites de legalizaciones (timbres emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas); la falta de informes al respecto hacia la Dirección General de Apostilla, Legalizaciones y Cultos, entre otros; ii) El presunto maltrato y acoso que sufrieron las servidoras públicas; iii) La no adopción de medidas para transparentar y garantizar el correcto funcionamiento de la oficina de la Unidad de Apostilla y Legalizaciones. (...) 3.4.4 Presuntos malos tratos y falta de respeto al personal dependiente. A través del Informe VPGCI-DGALC-UL-In-77/2024, la Auxiliar de Atención al Usuario en Servicio de Legalizaciones y Apostillado, Brígida Barrera Huaycho, entre otros aspectos señala "En varias ocasiones el Jefe de Unidad excedía la falta de respeto al personal de ventanillas al punto de gritar y chasquear los dedos desde las gradas de ingreso a Dirección, dichos aspectos fueron percibidos por los usuarios" Asimismo, el Informe VPGCI-DGALC-UL-In-77/2024, emitido por la Auxiliar de Atención en Apostilla y Legalizaciones, Ana Paula Antezana Asturizaga entre otros aspectos señala: "maltrato psicológico por el Jefe de Unidad Richard Sánchez, amenazando con el retiro del puesto que nos ocupa (menoscabo al cargo) con comentarios como "son simples ventanilleras" (...)" De igual manera, el Informe VPGCI-DGALC-UL-In-78/2024, emitido por la Auxiliar de Atención al Usuario en Apostilla y Legalizaciones, Nayeli Nataly Ramírez Sánchez reporta entre otros aspectos, malos tratos, comentarios ofensivos, chistes de mal gusto por parte del ex servidor público Richard Ramiro Sánchez Huanca frente al resto de sus compañeros. (ANEXO B). Sobre el particular, corresponde señalar que todo servidor público sin importar su jerarquía tiene el derecho de desempeñar sus funciones, con igualdad de derechos en un ambiente laboral adecuado, seguro armónico y justo, con los recursos necesarios para el cumplimiento de su servicio público (inciso c, Artículo 8 RIP), por lo que, los aspectos reportados en los Informes VPGCI-DGALC-UL-In-77/2024, VPGCI-DGALC-UL-In-78/2024 y VPGCI-DGALC-UL-In-79/2024, presumiblemente constituyen faltas disciplinarias por parte del ex servidor público Richard Ramiro Sánchez Huanca, que deben ser valorados por la autoridad competente, de acuerdo a lo siguiente:

Table with 4 columns: Presunto Hecho, Indicios, Ordenamiento Jurídico presuntamente contravenido, Servidores Públicos Responsables. Content includes details of the alleged offense and the responsible party, Richard Ramiro Sánchez Huanca.

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 232 de la Constitución Política del Estado precisa que: "La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados". Que, el Artículo 235 numeral 4 de la Constitución Política del Estado precisa como las obligaciones de todo servidor o servidora pública, el de: 2. Cumplir con sus responsabilidades, de acuerdo con los principios de la función pública (...). Que, el artículo 36 de la Ley 465 de 19 de Diciembre de 2013 del Servicio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia establece que: "La Junta de Procesos Administrativos constituye la instancia permanente y competente para la admisión, conocimiento, tramitación y resolución en doble instancia de sumarios administrativos contra las servidoras y los servidores públicos dependientes del Ministerio de Relaciones Exteriores, así como para las ex servidoras y los ex servidores públicos, por transgresiones administrativas a la presente Ley, sus reglamentos y otras disposiciones que regulan la conducta funcionaria de la servidora y servidor público". Que, el Artículo 44 de la mencionada Ley 465 establece que las servidoras y los servidores públicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, tienen los siguientes deberes: 1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado, las leyes y otras normas del Estado Plurinacional de Bolivia, que regulan las actividades del Servicio de Relaciones Exteriores, sus reglamentos y procedimientos; así como, respetar las normas del Estado receptor, cuando corresponda. 2. Desarrollar sus funciones, atribuciones y deberes administrativos, con puntualidad, celeridad, economía, eficiencia, eficacia, oportunidad, probidad y con pleno sometimiento a la normativa interna que regula el ejercicio de sus funciones. Asimismo, el Artículo 48 de la referida norma menciona que: "Toda servidora o servidor público, ex servidor o ex servidora pública del Ministerio de Relaciones Exteriores, asume plena responsabilidad por sus acciones u omisiones, debiendo, conforme a disposición legal aplicable, rendir cuentas ante la autoridad o instancia correspondiente, por la forma de su desempeño y los resultados obtenidos del mismo. Asimismo, debe regir su conducta conforme a los principios que rigen la función pública y rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas dentro del ejercicio de la función pública". Que, bajo esta perspectiva, la Ley N° 465 del Servicio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia de 19 de diciembre de 2013, en su Artículo 44 punto 13, señala que las y los servidores públicos del Ministerio de Relaciones Exteriores deben: "Mantener una conducta decorosa, digna y conducirse con cortesía en las relaciones con sus compañeros de trabajo, usuarios, control social y público en general." Que, el inciso a) del Artículo 28 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, de 20 de julio de 1990, señala que: "Todo servidor público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo. A este efecto [...] La responsabilidad administrativa, ejecutiva, civil y penal se determinará tomando en cuenta los resultados de la acción u omisión". Igualmente, el Artículo 29 de la referida norma, indica que: "La responsabilidad es administrativa cuando la acción u omisión contraviene el ordenamiento jurídico-administrativo y las normas que regulan la conducta funcionaria del servidor público". Aspecto concordante con el Artículo 13 del Decreto Supremo N° 23318-A, de 3 de noviembre de 1992. Que, el Artículo 21 del Reglamento de la Junta de Procesos Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores aprobado mediante Resolución Ministerial N° 260 de 03 de octubre de 2016 señala que: "Son sujetos de sumario administrativo por parte de la Junta de Procesos Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores las y los servidores públicos y las y los ex servidoras públicas del Ministerio de Relaciones Exteriores incluidos Directores Generales, Abogados y Auditores con excepción de las o los Ministros, ex Ministros, Viceministros y ex Viceministras del Ministerio de Relaciones Exteriores [...]". Que el artículo 40 del Reglamento de la Junta de Procesos Administrativos, establece entre las formas de inicio de proceso: ARTICULO 40. (DEL INICIO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO). Los sumarios administrativos internos a cargo de la Junta de Procesos Administrativos podrán iniciarse de oficio, por denuncia o a través de un dictamen o informe de auditoría interna que administrativa, debiendo cumplir los siguientes conductos regulares: - DE OFICIO.- Los procesos administrativos se iniciaran de oficio, a través de la remisión de la documentación pertinente a la Junta de Procesos Administrativos por mandato normativo ante la vulneración de normas jurídico-administrativas que regulan la conducta funcionaria de las servidoras y los servidores públicos o ex servidoras y servidores públicos de esta Cartera de Estado o que dicha remisión de antecedentes se efectuó en virtud a una decisión razonada o motivada por Informes, relaciones de hecho y/o recomendaciones de las diferentes reparticiones del Ministerio de Relaciones Exteriores. Que, entre las causales establecidas en el artículo 42 del Reglamento Interno de Personal para la apertura de proceso administrativo interno, se encuentra: "c) La o el servidor público que falte el respeto a los superiores jerárquicos, compañeros de trabajo o usuarios de la Entidad de manera verbal, escrita o física, será sancionado con el 20% sobre el haber líquido mensual". CONSIDERANDO: Que, la Comisión de Proceso consideró que se debe entender al respecto como el trato correcto y adecuado que debe recibir tanto el público en general como las y los compañeros de trabajo por parte de las y los Servidores Públicos del Estado Plurinacional de Bolivia, trato que debe ser amable y con predisposición para

escuchar y entender los diferentes problemas, inquietudes y situaciones que pueden presentarse cotidianamente, aspecto que no puede en ningún término contravenir con ellos las normas que regulan la conducta funcionaria de las y los servidores públicos. Que, la Comisión de Proceso consideró que la ética en el ejercicio del cargo público, refiere a todas aquellas pautas morales y sociales que se deben seguir, respecto al relacionamiento cotidiano con nuestros pares, las cuales marcan directrices claras como el respeto, la tolerancia, la prudencia y la mesura. Que, realizado el análisis por parte de la Comisión de Proceso, correspondiente a los antecedentes, es decir a la investigación realizada por la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción de esta Cartera de Estado y plasmada en el Informe GM-UT-In-106/2024 de 18 de octubre de 2024, específicamente en el apartado "3.4.4 Presuntos malos tratos y falta de respeto al personal dependiente", la mencionada Comisión considero que se presume que el señor RICHARD RAMIRO SANCHEZ HUANCA habría adecuado su conducta a la causal de inicio de proceso establecida en el inciso c) del artículo 42 del Reglamento Interno de Personal, bajo el siguiente razonamiento: Presuntamente el ahora sumariado habría gritado y chasqueado los dedos desde las gradas de ingreso a Dirección; amenazado con el retiro del puesto; menoscabado el cargo con comentarios como "son simples ventanilleras" y realizado comentarios ofensivos y chistes de mal gusto en contra de las servidoras públicas: Brígida Barrera Huaycho, Ana Paula Antezana Asturizaga y Nayeli Nataly Ramírez Sánchez. Que, el presente caso fue tratado en Sala Plena de la Comisión de Proceso de la Junta de Procesos Administrativos, celebrada el 11 de diciembre de 2024, instancia que con base en el principio de sometimiento pleno a la ley, así como el de presunción de inocencia determinó la emisión del presente Auto Inicial de Proceso. POR TANTO: LA COMISIÓN DE PROCESO DE LA JUNTA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, CON LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA EN EL PUNTO 2 DEL ARTICULO 42 Y ARTICULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 260, DE 03 DE OCTUBRE DE 2016. DETERMINA: PRIMERO.- Iniciar proceso sumario administrativo en contra de RICHARD RAMIRO SANCHEZ HUANCA, por presumiblemente adecuar su conducta a la causal establecida en el inciso c) del artículo 42 del Reglamento Interno de Personal "La o el servidor público que falte el respeto a los superiores jerárquicos, compañeros de trabajo o usuarios de la Entidad de manera verbal, escrita o física, será sancionado con el 20% sobre el haber líquido mensual"; al presuntamente haber gritado y chasqueado los dedos desde las gradas de ingreso a Dirección; amenazado con el retiro del puesto; menoscabado el cargo con comentarios como "son simples ventanilleras" y realizado comentarios ofensivos y chistes de mal gusto en contra de las servidoras públicas Brígida Barrera Huaycho, Ana Paula Antezana Asturizaga y Nayeli Nataly Ramírez Sánchez. SEGUNDO.- Notifíquese al procesado de acuerdo al procedimiento establecido en el Reglamento de la Junta de Procesos Administrativos. TERCERO.- Se dispone la apertura del término probatorio de 10 días hábiles a partir de su notificación conminando a los procesados a señalar en su primer escrito su correo electrónico o domicilio para futuras notificaciones, caso contrario los actuados del proceso serán notificados en la Secretaría Técnica de la Junta de Procesos Administrativos. CUARTO.- Una vez notificado el presente Auto Inicial de Proceso, el Vocal relator asignado por sorteo quedara encargado de sustanciar el proceso administrativo conforme a procedimiento. REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE. Firma y sello: Alina Raquel Roque Nuñez VOCAL DE LA COMISIÓN DE PROCESO DE LA JUNTA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS del Ministerio de Relaciones Exteriores; Firma y Sello de Isidro Escalante Sandoval VOCAL DE LA COMISIÓN DE PROCESO DE LA JUNTA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS del Ministerio de Relaciones Exteriores; Firma y sello de Javier Asencio Medrano Quisbert VOCAL SUPLENTE HABILITADO DE LA COMISIÓN DE PROCESOS DE LA JUNTA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS del Ministerio de Relaciones Exteriores; Firma y sello de Nixon Alejandro Bueno Vargas VOCAL DE LA COMISIÓN DE PROCESOS DE LA JUNTA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS del Ministerio de Relaciones Exteriores; Firma y sello de Lizeth Luz Blacutt Tola PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROCESO DE LA JUNTA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS del Ministerio de Relaciones Exteriores. ANTE MI: Firma y Sello: Abg. Marco Antonio Vargas Vargas JEFE DE LA UNIDAD DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA JUNTA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS del Ministerio de Relaciones Exteriores. El presente Edicto es emitido en la ciudad de La Paz, el día 6 de enero de 2024. Firma y Sello: Abg. Marco Antonio Vargas Vargas. JEFE DE LA UNIDAD DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA JUNTA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS. Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNICADO LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE VÍNCULO LABORAL "COOMUPOL" R.L. solicita a los posibles herederos del Sr. Juan Diego Valdivia Villarroel(+)



EDICTO PARA: JIMMY RABE FERNANDEZ PACSI con C.I. N° 9244080 L.P. MARCO ANTONIO SANCHEZ YACA - DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO - AJ, HACE SABER: en aplicación del numeral VI del Artículo 33 de la Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo, y el Artículo 27 del Decreto Supremo No. 2174 de 5 de noviembre de 2014, dentro del proceso administrativo seguido contra Jimmy Rabe Fernandez Pacsi, se dispone la notificación con el Provedo N° 12-00002-25 de fecha 09 de enero de 2025 que señala: En mérito a la representación efectuada en fecha 15 de octubre de 2024, por el servidor público Juan Kimber Candia Olvera - Profesional IV dependiente de la Dirección Nacional Jurídica de la Autoridad de Fiscalización del Juego, se infiere que no pudo dar cumplimiento a la notificación del administrado Jimmy Rabe Fernandez Pacsi con Cédula de Identidad N° 9244080 L.P., en el domicilio ubicado en la Avenida 23 de Marzo N° 1055, Zona 23 de Marzo de la ciudad de El Alto del Departamento de La Paz, debido a que la numeración comenzaba en 332, sin embargo al recorrer la avenida se pudo evidenciar que varios domicilios no contaban con una numeración visible y correlativa, ante tal situación, se procedió a consultar con los vecinos del lugar, sin embargo nadie conoce al administrado, en este sentido no se pudo realizar la notificación con el Auto de Apertura de Proceso Administrativo N° 09-00072-24 de fecha 09 de octubre de 2024, de forma personal ni mediante cédula. Por otro lado, se emitió la Nota con CITE: AJ/DE/DIJ/DG/NOT/417/2024 de fecha 17 de octubre de 2024, a través de la cual la Autoridad de Fiscalización del Juego solicita al SERECI La Paz pueda informar el domicilio registrado del administrado Jimmy Rabe Fernandez Pacsi con Cédula de Identidad N° 9244080 L.P., emitiéndose por parte de la Dirección Departamental del Servicio de Registro Cívico La Paz el Informe SRC-TIC-LPZ-CER N° 206/2024 de fecha 14 de noviembre de 2024, el cual señala que el ciudadano Jimmy Rabe Fernandez Pacsi con Cédula de Identidad N° 9244080 L.P., registra en la Base de Datos del Padrón Electoral Biométrico similar domicilio al formulario de representación para edicto ubicado en la Avenida 23 de Marzo N° 1055, Zona 23 de Marzo de la ciudad de El Alto del Departamento de La Paz. En consecuencia, al no haber logrado efectuar la notificación al administrado en su domicilio y no registrando otro domicilio en el Servicio de Registro Cívico La Paz para efecto de la notificación con el Auto de Apertura de Proceso Administrativo N° 09-00072-24 de fecha 09 de octubre de 2024, al presente se desconoce el domicilio de Jimmy Rabe Fernandez Pacsi con Cédula de Identidad N° 9244080 L.P., por lo que habiéndose intentado y agotado la notificación de conformidad a los medios previstos en la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo de fecha 23 de abril de 2002 y el Decreto Supremo N° 2174 de fecha 5 de noviembre de 2014, a efecto de no vulnerar los derechos que le corresponden al administrado, en aplicación de lo previsto por el numeral VI del Artículo 33 de la Ley N° 2341 y el Artículo 27 del Decreto Supremo N° 2174, se dispone la notificación mediante EDICTO a JIMMY RABE FERNANDEZ PACSI con Cédula de Identidad N° 9244080 L.P., con el Auto de Apertura de Proceso Administrativo N° 09-00072-24 de fecha 09 de octubre de 2024 en sus partes pertinentes, por una sola vez en un órgano de prensa de amplia circulación nacional y sea conforme a ley, debiendo además proceder a la publicación del texto íntegro del auto de referencia en la página web de la Autoridad de Fiscalización del Juego -AJ-, www.aj.gob.bo -> "Servicios" -> "Edictos Publicados". Notifíquese y archívese. FIRMA Y SELLO: MARCO ANTONIO SANCHEZ YACA. DIRECTOR EJECUTIVO. AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO - AJ. MARCO ANTONIO SANCHEZ YACA - DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO - AJ, HACE SABER: en aplicación del numeral VI del Artículo 33 de la Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo, y el Artículo 27 del Decreto Supremo No. 2174 de 5 de noviembre de 2014, dentro del proceso administrativo seguido por la Autoridad de Fiscalización del Juego - AJ contra Jimmy Rabe Fernandez Pacsi, se dispone la notificación con el Auto de Apertura de Proceso Administrativo N° 09-00072-24 de fecha 09 de octubre de 2024 que en su parte pertinente señala: Con la facultad establecida en el Artículo 36 parágrafo 1, Capítulo II, Título IV del Decreto Supremo N° 2174 de fecha 5 de noviembre de 2014, que reglamenta el Procedimiento Sancionador y la Ley N° 060, el Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización del Juego emite el presente Auto de Apertura de Proceso Administrativo. Disponiendo el inicio del proceso administrativo sancionador contra Jimmy Rabe Fernandez Pacsi con Cédula de Identidad N° 9244080 L.P., por la presunta infracción a los incisos a) La instalación de máquinas o cualquier otro medio de juego que no sean autorizadas por la Autoridad de Fiscalización del Juego, b) Utilización de maquinaria u otros medios de juego que se activen u operen con dinero de curso legal nacional, c) Desarrollar actividades de juego de azar sin licencia de la Autoridad de Fiscalización del Juego, como dispone el numeral 2, parágrafo 1 del Artículo 28 de la Ley N° 060 reglamentada por los Artículos 9, 10 y 11 de la Resolución Regulatoria N° 01-00008-15 de 27 de noviembre de 2015, por instalar, utilizar y desarrollar actividades de juego de azar sin la autorización y sin licencia de la Autoridad de Fiscalización del Juego con el fin de lucro. Registro, notifíquese y archívese. FIRMA Y SELLO: MARCO ANTONIO SANCHEZ YACA. DIRECTOR EJECUTIVO. AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO - AJ. ES CUANTO SE HACE CONOCER MEDIANTE EL PRESENTE EDICTO A LA ADMINISTRADA JIMMY RABE FERNANDEZ PACSI con C.I. N° 9244080 L.P. PARA LOS FINES DE LEY. La Paz, 10 de enero de 2025

EDICTO PARA: DORIS HURTADO CEREZO con C.I. N° 8060768 S.C. MARCO ANTONIO SANCHEZ YACA - DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO - AJ, HACE SABER: en aplicación del numeral VI del Artículo 33 de la Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo, y el Artículo 27 del Decreto Supremo No. 2174 de 5 de noviembre de 2014, dentro del proceso administrativo seguido contra Doris Hurtado Cerezo, se dispone la notificación con el Provedo N° 12-00002-25 de fecha 07 de enero de 2025 que señala: En mérito a la representación efectuada en fecha 10 de diciembre del año 2024 realizada por la servidora pública Mariela Erika Pico Yujra Profesional IV dependiente de la Dirección Regional Santa Cruz de la Autoridad de Fiscalización del Juego, se infiere que no ha sido posible proceder a la notificación de Doris Hurtado Cerezo con Cédula de Identidad N° 8060768 S.C., con el Auto de Apertura de Proceso Administrativo N° 09-00073-24 de fecha 14 de octubre de 2024, en el domicilio señalado según Certificación SRC-TIC-LPZ-CER N° 207/2024 de fecha 14 de noviembre de 2024, emitida por la Dirección Departamental del Servicio de Registro Cívico La Paz, debido a que no se pudo identificar la numeración "2560" así también ningún vecino conoce a la administrada, por lo que no se pudo realizar la notificación de forma personal ni mediante cédula. En consecuencia, al no haberse logrado efectuar la notificación a la administrada en el domicilio referido, desconociendo al presente el domicilio de Doris Hurtado Cerezo con Cédula de Identidad N° 8060768 S.C. y habiéndose intentado y agotado la notificación de conformidad a los medios previstos en la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo de fecha 23 de abril de 2002 y el Decreto Supremo N° 2174 de fecha 05 de noviembre de 2014, a efecto de no vulnerar los derechos que le corresponden a la administrada, en aplicación de lo previsto por el parágrafo VI del Artículo 33 de la Ley N° 2341 y el Artículo 27 del Decreto Supremo N° 2174, se dispone la notificación mediante EDICTO a Doris Hurtado Cerezo con Cédula de Identidad N° 8060768 S.C., con el Auto de Apertura de Proceso Administrativo N° 09-00073-24 de fecha 14 de octubre de 2024 en sus partes pertinentes, por una sola vez en un órgano de prensa de amplia circulación nacional y sea conforme a ley, debiendo además proceder a la publicación del texto íntegro del auto de referencia en la página web de la Autoridad de Fiscalización del Juego -AJ-, www.aj.gob.bo -> "Servicios" -> "Edictos Publicados". Notifíquese y archívese. FIRMA Y SELLO: MARCO ANTONIO SANCHEZ YACA. DIRECTOR EJECUTIVO. AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO - AJ. MARCO ANTONIO SANCHEZ YACA - DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO - AJ, HACE SABER: en aplicación del numeral VI del Artículo 33 de la Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo, y el Artículo 27 del Decreto Supremo No. 2174 de 5 de noviembre de 2014, dentro del proceso administrativo seguido por la Autoridad de Fiscalización del Juego - AJ contra Doris Hurtado Cerezo, se dispone la notificación con el Auto de Apertura de Proceso Administrativo N° 09-00073-24 de fecha 14 de octubre de 2024 que en su parte pertinente señala: Con la facultad establecida en el Artículo 36 parágrafo 1, Capítulo II, Título IV del Decreto Supremo N° 2174 de fecha 5 de noviembre de 2014, que reglamenta el Procedimiento Sancionador y la Ley N° 060, el Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización del Juego emite el presente Auto de Apertura de Proceso Administrativo. Disponiendo el inicio del proceso administrativo sancionador contra Doris Hurtado Cerezo con Cédula de Identidad N° 8060768 S.C., por la presunta infracción a los incisos a) La instalación de máquinas o de cualquier otro medio de juego que no sean autorizadas por la Autoridad de Fiscalización del Juego, b) Utilización de máquinas u otros medios de juego que se activen u operen con dinero de curso legal nacional o extranjero y c) Desarrollar actividades de juego de azar sin licencia de la Autoridad de Fiscalización del Juego, como dispone el numeral 2, parágrafo 1 del Artículo 28 de la Ley N° 060 reglamentada por los Artículos 9, 10 y 11 de la Resolución Regulatoria N° 01-00008-15 de fecha 27 de noviembre de 2015, por instalar, utilizar y desarrollar actividades de juego de azar sin la autorización y sin licencia de la Autoridad de Fiscalización del Juego con sesenta y siete (67) máquinas de juego bilaterales, una (1) máquina de juego trigramonada, y por la presunta infracción a los incisos a) La instalación de máquinas o de cualquier otro medio de juego que no sean autorizadas por la Autoridad de Fiscalización del Juego y c) Desarrollar actividades de juego de azar sin licencia de la Autoridad de Fiscalización del Juego, como dispone el numeral 2, parágrafo 1 del Artículo 28 de la Ley N° 060 reglamentada por los Artículos 9 y 11 de la Resolución Regulatoria N° 01-00008-15, por instalar y desarrollar actividades de juego de azar sin la autorización y sin licencia de la Autoridad de Fiscalización del Juego con una (1) ruleta manual además de una (1) bolsa con medios de acceso al juego con cartones de bingo, y una (1) bolsa con accesorios, partes y piezas de máquinas de juego, en el lugar de juegos ilegal sin denominación ubicado en la Calle Los Porros esquina Cupechico N° 2070, diagonal a la tienda Christian de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra; en consecuencia serian mercedores a la sanción de UPF's 345.000.- (Trescientos Cuarenta y Cinco Mil 000/100 Unidades de Fomento a la Vivienda). De acuerdo a lo establecido en el Artículo 37 parágrafo 1 del Decreto Supremo N° 2174, se abre el plazo de diez (10) días hábiles administrativos desde su notificación con el presente Auto, para que la parte presuntamente infractora presente todas las pruebas y alegaciones de descargo en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de la Autoridad de Fiscalización del Juego en la ciudad de La Paz, y/o Dirección Regional Cochabamba o Dirección Regional Santa Cruz y/o soliciten la liquidación y empoce de la multa de la presunta infracción tipificada y sancionada en la Ley N° 060 y Resolución Regulatoria N° 01-00008-15 a la Cuenta N° 10000019494305 CTA CTE M/N Fiscal del Banco Unión S.A., a nombre de la Autoridad de Fiscalización del Juego, en cuyo caso tiene la obligación de presentar a la Autoridad de Fiscalización del Juego, copia del comprobante de depósito. De conformidad con el Artículo 33, parágrafo III del Capítulo IV de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo, se dispone que la administrada debe señalar domicilio para su respectiva notificación dentro de la jurisdicción municipal de la sede de funciones de la Dirección Ejecutiva de la Autoridad de Fiscalización del Juego (La Paz) y/o Dirección Regional Cochabamba o Dirección Regional Santa Cruz o alternativamente, conforme señala el Artículo 30 del Decreto Supremo N° 2174 podrá comunicar para la notificación del auto de referencia un número Fax o Correo Electrónico, caso contrario se tendrá como domicilio para notificaciones de mero trámite posteriores la Secretaría de la Dirección Nacional Jurídica de la Autoridad de Fiscalización del Juego. Asimismo, de conformidad a los incisos d) del Artículo 35, Capítulo II del Decreto Supremo N° 2174, se ratifican la adopción de la medida preventiva de decomiso preventivo de sesenta y nueve (69) medios de juego consistentes en: sesenta y siete (67) máquinas de juego bilaterales, una (1) máquina de juego trigramonada, una (1) ruleta manual; además de una (1) bolsa con medios de acceso al juego con cartones de bingo, y una (1) bolsa con accesorios, partes y piezas de máquinas de juego, encontrados en el lugar de juego ilegal sin denominación ubicado en la Calle Los Porros esquina Cupechico N° 2070, diagonal a la tienda Christian de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, mismas que se encuentran determinadas en el Acta de Control Detentivo y Decomiso Preventivo - JLAS N° 001955, los Formularios de Inventario N° 0002271, N° 0002272, N° 0002275, N° 0002277, N° 0002278, N° 0002279, N° 0002280 y N° 0002283 todos de fecha 26 de julio de 2024. Finalmente, de conformidad con lo establecido por el inciso I) del Artículo 26 de la Ley N° 060 incorporado por el parágrafo II del Artículo 3, de la Ley N° 217 de fecha 13 de julio de 2015, se dispone la retención de fondos de las cuentas corrientes, caja de ahorro, depósitos, Cuentas Bursátiles, Cuentas de Participación y Valores de Doris Hurtado Cerezo con Cédula de Identidad N° 8060768 S.C., hasta la suma de UPF's 345.000.- (Trescientos Cuarenta y Cinco Mil 000/100 Unidades de Fomento a la Vivienda). Registro, notifíquese y archívese. FIRMA Y SELLO: MARCO ANTONIO SANCHEZ YACA. DIRECTOR EJECUTIVO. AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO - AJ. ES CUANTO SE HACE CONOCER MEDIANTE EL PRESENTE EDICTO A LA ADMINISTRADA DORIS HURTADO CEREZO con C.I. N° 8060768 S.C. PARA LOS FINES DE LEY. La Paz, 09 de enero de 2025

Sociedad

EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

Estudiantes de Umala inauguran dos infraestructuras educativas

Ambas construcciones tuvieron un costo superior a los Bs 5 millones y cuentan con sus correspondientes talleres y laboratorios de análisis.

• Ahora El Pueblo

En el marco de la política del presidente Luis Arce, de seguir trabajando constantemente para mejorar la calidad educativa en el país, el ministro de Educación, Omar Véliz, inauguró dos nuevas infraestructuras para beneficiar a más de 300 estudiantes del municipio de Umala, en el departamento de La Paz.

// FOTO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Inauguración de la unidad educativa Huari Belén B en el municipio de Umala, La Paz.

Se trata de las unidades educativas Huari Belén B y Asunción de Huanacama, ambas con una inversión de Bs 5 millones que cuentan con sus correspondientes aulas, laboratorios de Física, Química, Artes Plásticas y Manualidades, además de un taller de sistemas informáticos, computación, área administrativa y otros ambientes.

“Queremos enfatizar en que nuestro hermano pre-

sidente Luis Arce está comprometido con la educación. Él quiere que todos los estudiantes del país vayan acorde al avance de la ciencia y la tecnología”, aseveró Véliz durante la entrega de obras.

En anteriores entregas de obras, el Jefe de Estado

enfatizó en la importancia de que los ministros entreguen todos los proyectos finalizados en distintas regiones del país, esto como parte de la gestión de gobierno que busca mejorar la calidad de vida de todos los bolivianos.

Además de la infraestructura, en la oportunidad se entregaron equipos de laboratorios para Química, Física, Biología y Geografía, inversión que superó los Bs 100.134 y tiene como objetivo que los estudiantes no solamente aprendan teoría, sino también puedan poner en práctica todos los conocimientos adquiridos en las aulas.

“Nuestro Presidente trabaja incansablemente para construir más establecimientos escolares y equiparlos con laboratorios, siempre pensando en mejorar la calidad educativa”, manifestó la máxima autoridad educativa del país.

Poco después, durante su estadía en Umele, Véliz estuvo también presente en la entrega de 52 viviendas sociales, la construcción de adquinados con loseta doble en Santiago de Collana y el proyecto Vivienda Nueva para personas con discapacidad.



Seguirán las lluvias en algunas regiones del país.

// FOTO: ABI

Seguirán las lluvias en el norte y oriente del país

• ABI

Esta semana se prevé que las lluvias cesarán en el occidente, sin embargo continuarán en el norte y oriente del país, pronosticó ayer el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (Senamhi).

“A partir de este lunes se pronostican cielos poco nubosos a nubosos, van a cesar las lluvias, mientras que en el norte de La Paz, Beni, Pando y parte de Santa Cruz continuarán las lluvias, lluvias dispersas y la probabilidad de tormentas eléctricas en algunos sectores”, informó el pronosticador del Senamhi Kenny Quisberth en contacto con ATB.

Señaló que las lluvias llegarán también a regiones como el trópico de Cochabamba y la chiquitania cruceña.

El fin de semana se registraron lluvias intensas en varias regiones del país que generaron deslizamientos, riadas e inundaciones.

Cabe recordar que el Senamhi emitió la alerta naranja para esta semana ante la probabilidad de una crecida de ríos y el riesgo de desborde en los departamentos de Beni, Pando y norte de La Paz.

El aviso de alerta rige para el periodo del 12 al 18 de enero “por ascensos de nivel con posibles desbordes en las cuencas de los ríos Beni, Mamoré (Cuenca Baja), Machupo, Itonoma, Acre, Tahuamanu, Madre de Dios y Abuná”, según el reporte de la entidad estatal.

• Ahora El Pueblo

El viceministro de Promoción, Vigilancia Epidemiológica y Medicina Tradicional, Max Enríquez, señaló, en entrevista a un medio radial, que la dosis contra el Covid-19 se encuentra dentro del esquema regular de vacunas, por lo que ésta debe ser aplicada una vez al año por cada boliviana y boliviano.

Explicó que el cuidado debe ser mayor cuando se trata de grupos vulnerables, como las personas de 60 años, personas con enfermedades de base, mujeres embarazadas y el personal de salud, toda vez que la enfermedad es ahora endémica.

“Deben acudir a un establecimiento de salud para recibir su dosis anual. Esa

LA VACUNA ESTÁ EN EL ESQUEMA REGULAR

La población en general debe recibir su dosis de forma anual contra el Covid-19

dosis marcará la diferencia entre desarrollar un cuadro severo o grave con todas las complicaciones o enfrentar un resfrío más leve que ayudará a estimular los anticuerpos”, señaló la autoridad en salud.

Lamentó que la afluencia a la vacunación sea baja a pesar de que están disponibles más de 150 mil dosis de la vacuna anticovid en los centros de salud y puntos vacunatorios distribuidos en todo el territorio boliviano de manera gratuita, siendo el único requisito el carnet de identidad.

En la primera semana epidemiológica de este año se reportó el fallecimiento de tres personas, pues éstas tenían diabetes e hipertensión y ninguna estaba vacunada contra la enfermedad, por lo que Enríquez reiteró su convocatoria.

“Es una patología que tendrá brotes esporádicos, pero que continuará haciéndose sentir con mortalidad, especialmente en los grupos

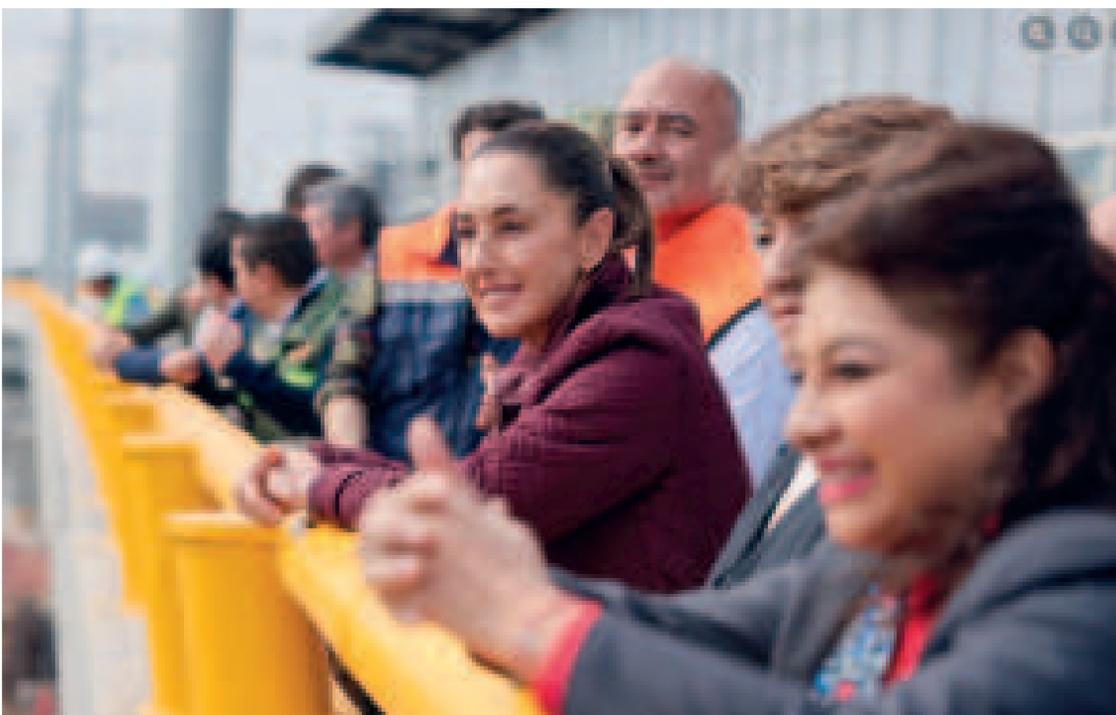
de riesgo. Muchas personas han atravesado el Covid-19 de manera asintomática o como un resfrío, sin embargo son estos otros grupos vulnerables los que nos preocupan”, agregó.

Recordó que, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), una dosis anual, al igual que la vacuna contra la influenza, es suficiente para protegerse en contra del Covid-19.



Internacional

// FOTO: PRESIDENCIA MÉXICO



La mandataria Claudia Sheinbaum.

PRESENTA SU PLAN DE PRODUCCIÓN

Sheinbaum busca incluir a México entre las 10 economías mundiales

La mandataria sostuvo que el objetivo central es reducir las importaciones de otras naciones.

• Sputnik

El Gobierno mexicano presentó el Plan México, con el que se pretende impulsar la producción nacional y distanciarse de las importaciones de países como China, que tiene un gran peso en el comercio internacional.

En conferencia de prensa, la presidenta Claudia Sheinbaum sostuvo que la meta principal de este proyecto es reducir las importaciones de otras naciones, especialmente de Asia y China, e incrementar la producción en suelo nacional.

“(Buscamos) que se produzca más en México, no solamente para nuestro mercado, sino también para el mercado regional”, aclaró.

PLAN MÉXICO

Con ello, agregó la jefa del Estado mexicano, se pretende cumplir con más de una decena de objetivos, entre los que destacan que la nación lati-

noamericana esté dentro de las primeras 10 economías del mundo; el desarrollo de vacunas mexicanas; que el 50% de la proveeduría y el consumo nacional sean hechos en México; disminuir la pobreza y las desigualdades, y que el 30% de pequeñas y medianas empresas (pymes) tengan financiamiento suficiente para crecer.

A pesar de que las mesas de negociación y trabajos continuarán, el Plan México se pondrá en marcha este año, afirmó Sheinbaum.

SECRETARIO ECONOMÍA

El secretario de Economía, Marcelo Ebrard, comentó que la estrategia es el resultado de meses de trabajo entre integrantes del Gabinete federal, los secretarios de desarrollo económico de los 32 estados del país y el sector empresarial mexicano, esfuerzos encabezados por la mandataria nacional.

“Es la carta de navegación de México para la nueva era que vamos a enfrentar (...) Hay incertidumbres en el fu-

turo inmediato, pero si estamos cohesionados y tenemos una dirección nacional como (con la que contamos), vamos a salir adelante”, calificó.

El secretario de Hacienda y Crédito Público del país latinoamericano, Rogelio Ramírez de la O, dio a conocer los lineamientos en los que se basaron para crear el Plan México que, especialmente, hacen énfasis en el auge comercial de China en los últimos años.

entel

CONVOCATORIA PÚBLICA

La Empresa Nacional de Telecomunicaciones Sociedad Anónima (ENTEL S.A.), invita a los oferentes legalmente establecidos a presentar sus ofertas para el siguiente Proceso de Contratación:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 074/2024

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO REDES DE GESTIÓN, IP CORE MÓVIL E INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS IP"

Se podrá obtener y recibir el Pliego de Condiciones y toda la documentación referida al presente proceso para su descarga, sin costo en el portal de Entel S.A. www.entel.bo. (desplegar Institucional / Contrataciones) a partir del 14 de enero de 2025.

Evento	Fecha	Hora	Lugar
Entrega de Pliego de Condiciones al proceso de licitación al oferente (de acuerdo al formato descrito en el Anexo N° 1 del Pliego de Condiciones)	14/01/2025	14:00	Documentos a las direcciones: compras@entel.bo o licitaciones@entel.bo
Recepción de Ofertas	24/01/2025	09:00	Entel S.A. Edificio Tower Calle Federico Casco N° 1771 Planta Baja (Bicicleta Ingresa Prohibida)
Apertura de Ofertas	24/01/2025	10:00	Entel S.A. Edificio Tower Calle Federico Casco N° 1771 Planta Baja (Bicicleta Prohibida)

Enero de 2025

DELAPAZ

AVISO DE CORTES PROGRAMADOS

Comunicamos a nuestros consumidores, que realizaremos trabajos que requieren corte de energía eléctrica para mejorar el Sistema de Distribución.

DÍA: JUEVES 16 DE ENERO DE 2025
CIUDAD DE LA PAZ
MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 10:00 hasta horas 16:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la avenida Hector Ormachea (entre calles 1 y 2) y calles adyacentes.

Además consumidores del edificio 8 de Agosto, ubicado en la avenida Hernando Siles (esquina calle 1 y Querubines Veterinaria); predios de Centro Cultural Iskon, Academia de Taekwondo San Agustín, Laboratorios Farmacéuticos Vita y autoservicio Alanoca de la zona Obrajes.

DÍA: VIERNES 17 DE ENERO DE 2025
CIUDAD DE LA PAZ
MANTENIMIENTO DE LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 00:00 hasta horas 07:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a los predios de Escuela Militar de Ingeniería EMI, ubicado en la avenida Arce (entre calles Gosálvez y Macario Pinilla), Clínica UNIMED, ubicado en la avenida Arce (entre calles Gosálvez y Macario Pinilla); avenida Arce (entre calles Gosálvez y Macario Pinilla), calles y pasajes adyacentes de la zona Kantutani.

REEMPLAZO DE POSTES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 09:30 hasta horas 14:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a los predios de Gobierno Autónomo Municipal de La Paz-Parroquia San José Obrero; calle 4 de Mayo (entre calles J.M. Aponte y P. Benguría); pasaje Aponte (entre calle 4 de Mayo), calles y pasajes adyacentes de la zona Villa Nuevo Potosí Bajo.

REEMPLAZO DE TRANSFORMADOR Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 09:30 hasta horas 17:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: 10 (entre calles 51 y 53), 9 (entre calles 50 y 52), 7, 4, 3, 5 (entre calles 2 y 3); avenida Costanera (entre calles 2 y 53), 8, 52 (entre avenidas Defensores del Chaco y Costanera); calle Petrolero; pasaje Petrolero; calle 53 (entre avenida Defensores del Chaco y avenida Costanera), pasajes y calles adyacentes de la zona Chasquipampa.

Agradecemos su colaboración y le pedimos tomar previsiones.
POR NORMAS DE SEGURIDAD LAS INSTALACIONES DEBEN CONSIDERARSE ENERGIZADAS PERMANENTEMENTE. EL SUMINISTRO PODRÁ SER RESTABLECIDO SIN PREVIO AVISO.

ESTA EMPRESA ES FISCALIZADA, CONTROLADA, SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN).

www.delapaz.bo
800 17 3333
Línea gratuita

RESOLUCIÓN NORMATIVA DE DIRECTORIO N° 10250000004
R-0011-01
PRÓRROGA PARA LA PRESENTACIÓN Y PAGO DEL FORMULARIO 608
La Paz, 13 de enero de 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 64 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, establece que la Administración Tributaria podrá dictar normas administrativas de carácter general a los efectos de la aplicación de las normas tributarias, las que no podrán modificar, ampliar o suprimir el alcance del tributo ni sus elementos constitutivos.

Que conforme lo dispuesto en el Parágrafo III del Artículo 53 y Numeral 7 del Artículo 66, ambos de la Ley N° 2492, la Administración Tributaria se encuentra facultada para conceder prórrogas.

Que mediante Resolución Normativa de Directorio N° 102400000039 de 27 de diciembre de 2024, se prorrogó el plazo para la presentación y pago de la Declaración Jurada Formulario 608 y Planilla Tributaria, correspondientes al periodo noviembre de 2024.

Que con el propósito de facilitar una adaptación eficiente al nuevo sistema y garantizar que los contribuyentes puedan cumplir con sus obligaciones tributarias de manera correcta, se considera necesario extender el plazo para la presentación y pago de la Declaración Jurada correspondiente al Formulario 608 y la respectiva Planilla Tributaria.

Que conforme al Inciso p) del Artículo 19 del Decreto Supremo N° 26462 de 22 de diciembre de 2001, Reglamento de aplicación de la Ley N° 2166 del Servicio de Impuestos Nacionales, el Presidente Ejecutivo en uso de sus atribuciones y en aplicación del Inciso a) del Numeral 1 de la Resolución Administrativa de Directorio N° 09-0011-02 de 28 de agosto de 2002, se encuentra autorizado a suscribir Resoluciones Normativas de Directorio.

POR TANTO:

El Presidente Ejecutivo a.i. del Servicio de Impuestos Nacionales, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 64 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, y las disposiciones precedentemente citadas;

RESUELVE:

Artículo Único.- Prorrogar el plazo para la presentación y pago de la Declaración Jurada Formulario 608 y la Planilla Tributaria de los periodos noviembre y diciembre de 2024 hasta las fechas de vencimiento establecidas para el periodo enero de 2025, conforme a la terminación del NIT.

DISPOSICIÓN FINAL

Única.- La presente Resolución Normativa de Directorio entrará en vigencia a partir de su publicación.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

Lic. V. Mario Cazón Morales
Presidente Ejecutivo a.i.
Servicio de Impuestos Nacionales

IMPUESTOS NACIONALES

LÍNEA GRATUITA DE CONSULTAS TRIBUTARIAS 800 10 34 44

// FOTOS: OLÉ/BOLÍVAR

El ex Unión de Santa Fe llegará para reforzar la defensa celeste.

Miguel Ángel Torrén es el primer refuerzo de Bolívar

• Reynaldo Gutiérrez

El defensor central argentino Miguel Ángel Torrén es el primer refuerzo de Bolívar para la temporada 2025, así lo aseguró el futbolista de 36 años al programa *Sol play* de Argentina.

El veterano jugador que estuvo vinculado a Unión de Santa Fe de la primera división del fútbol argentino, después de concretar su vinculación al equipo celeste, se despidió el viernes del cuerpo técnico y sus compañeros del equipo santafesino que hace el trabajo de pretemporada en Uruguay.

Torrén llegó hace un año a Santa Fe luego de 12 años en Argentinos

Juniors y jugó 22 partidos en el equipo tatengue. Nunca se consolidó en el equipo titular y Unión ya tiene otro nombre en su puesto con la llegada a préstamo del juvenil de River Daniel Zabala.

"Fue todo muy rápido, pero es algo que quiero aprovechar. Cristian González (DT) me dejó salir. El club Bolívar me venía buscando desde el año pasado. Antes de poner la firma en Unión me habían llamado, mandado la propuesta, pero como soy un hombre de palabra decidí quedarme acá", contó el futbolista.

Torrén llegó a un acuerdo con la Academia, aunque se desconocen los términos de la operación. Se estima que su contrato será por un año,

con opción a alargar por otro siempre y cuando se den buenos resultados y el rendimiento sea convincente en el torneo local y la Copa Libertadores.

"Pasé un año maravilloso y me voy con la tranquilidad de haberlo entregado todo desde el lugar que me tocó. No he jugado como uno pretendía, pero siempre apoyé y tiré para adelante desde el lugar que me tocaba, ayudando a todos mis compañeros. Me quedo con esa tranquilidad de que lo di todo", mencionó respecto a su paso por Unión de Santa Fe.

El jugador de 1,78 metros de estatura está en Argentina ultimando su documentación y en las próximas horas llegará a La Paz para incorporarse al trabajo del elenco celeste.

PRÁCTICAS

El equipo celeste prosigue su preparación en el Centro de Alto Rendimiento de Ananta, donde trabajó en la parte física, técnico-táctica y futbolística a órdenes del entrenador Flavio Robatto, quien prepara el plantel para la gira por Inglaterra, que durará aproximadamente diez días.

La dirigencia está gestionando la programación de por lo menos dos partidos amistosos contra equipos que juegan en la Premier League.

En cuanto a otras salidas y llegadas de jugadores, se conoció que no renovarían contrato con Fernando Saucedo y tendría adelantadas las gestiones para la llegada de Robson Tomé.

Zago pide jugar partidos amistosos en el exterior

El nuevo director técnico de The Strongest, el brasileño Antonio Carlos Zago, pidió a la dirigencia de la entidad atigrada gestionar la disputa de entre cuatro a cinco encuentros de preparación contra clubes en el exterior.

"El técnico Carlos Zago pidió jugar partidos internacionales que le vendrán bien al plantel y estamos trabajando en esos temas que serán buenos para el plantel", informó el dirigente del cuadro atigrado, Adrián Monje.

El dirigente dijo que el contrato con Zago es por un año y la elección se dio por todo lo que el DT le puede dar al Tigre, gracias a su extenso y buen currículum, lo que implica que el trabajo que vaya a desarrollar será muy profesional.

"El profe Zago llegaría el miércoles a La Paz y desde el jueves tomaría el mando del plantel. Todo está en función a los vuelos y a algunos temas personales que debe solucionar en su país", dijo a propósito del arribo del entrenador a la sede de gobierno.

En cuanto a refuerzos, contó que todo se hizo en coordinación con el técnico. "Está la posibilidad de contratar otros jugadores. Por el momento, contamos con 38 futbolistas y el técnico será quien defina los que se quedan, y los otros serán cedidos a otros clubes", indicó.

DOBLE TURNO

Con una labor a doble turno, el cuadro atigrado continúa sus entrenamientos en el estadio Rafael Mendoza de Achumani, donde a órdenes del entrenador Juan Carlos Paz García se trabaja en la puesta a punto en la parte física, complementada con sesión de fútbol y dominio de balón.

Se sumaron a la tarea de preparación los jugadores Enrique Triverio, Leonel López y Luciano Ursino, quienes desarrollaron una labor diferenciada.



El cuadro celeste prosigue sus entrenamientos en el CAR de Ananta.



Jugadores del Tigre trabajan en el dominio de balón.

// FOTO: THE STRONGEST

// FOTO: ARCHIVO



Congreso de la FBF se postergaría una semana

• **Reynaldo Gutiérrez**

El Congreso Extraordinario de la Federación Boliviana de Fútbol (FBF) que está programado para el lunes 20 se podría diferir una semana, porque en los últimos días varias empresas han hecho llegar sus propuestas para retransmitir los partidos del fútbol boliviano.

Para atender todas las proposiciones y no descartar ninguna que pueda beneficiar en la parte económica al balompié nacional, el presidente de la FBF, Fernando Costa, marcaría reuniones entre ésta y la próxima semana para escuchar las propuestas antes de tomar decisiones precipitadas.

En ese contexto, el Congreso federativo se podría reprogramar para el lunes 27 o martes 28, aunque el vicepresidente de la FBF, Edwin Callapino, dijo: "Tenemos previsto para la siguiente semana convocar a un Congreso. Uno de los temas principales que se abordarán en la cita dirigen- cial es el caso referido a los derechos de televisación".

La FBF recibió propuestas de empresas para retransmitir los partidos de la División Profesional y Aficionado que producirá Fútbol Canal.

"El presidente de la Federación, Fernando Costa, es el encargado de hacer las gestiones con las empresas interesadas en retransmitir los partidos que emitirá Fútbol Canal. En el transcurso de la semana vamos a tener algo más claro y en el Congreso se expondrá todo el tratamiento y serán los delegados quienes aprobarán las mejores propuestas", dijo.

En cuanto al tratamiento de los casos del jugador Gabriel Montañó y el club The Strongest, señaló que "no entran en la agenda del Congreso, porque se ventilan en tribunal independientes, que después de hacer una evaluación y análisis de cada situación emite su veredicto".

Respecto a las denuncias de los clubes Royal Pari y Real Santa Cruz en sentido de que ya dan por hecho el ascenso de Totora Real Oruro a la División Profesional cuando hay temas por resolver en el caso de la supuesta suplantación de identidad del jugador Gabriel Montañó en Aurora, manifestó: "Cualquier denuncia tiene que ir a los tribunales respectivos y serán estas instancias las que previo estudio darán el fallo".

El cuadro principal del certamen arrancó ayer, pero el debut de los tenistas bolivianos está programado para entre hoy y mañana.

Los de singles serán los primeros en entrar en acción. Dellien, quien la semana pasada jugó en la qualy del Abierto de Australia, es el segundo mejor clasificado del certamen argentino. Su debut será a las 09.00 de Bolivia contra el argentino Máximo Zeitune en la cancha tres, mientras que Prado no la tendrá nada fácil al rivalizar con el cuarto favorito, el peruano Juan Pablo Varillas desde las 12.30 en la cancha 2.

Mañana será el turno de las raquetas Zeballos y Arias, quienes son los principales doblistas para ganar el torneo por parejas. Sus contrincantes serán los hermanos peruanos Arklon y Conner Huertas del Pino. Prado y Dellien también harán dupla y rivalizarán ante el argentino Santiago Rodríguez y el español Nikolas Sánchez. Si las dos duplas bolivianas ganan sus respectivos partidos, se enfrentarán en la siguiente ronda. El gran ausente de la competencia será la principal raqueta del país, Hugo Dellien, quien jugó hasta la tercera fase de la qualy del Abierto de Australia.

Dirigentes y entrenadores durante la presentación de la competencia internacional de tenis en Sucre.

Cristiano Ronaldo no descarta jugar en la MLS

Cristiano Ronaldo supone uno de los principales futbolistas que podrían cambiar de club a finales de la presente temporada. Al-Nassr tiene apenas seis meses por delante de cara a evitar la fuga del goleador rumbo a nuevos destinos para la siguiente campaña. En medio de los rumores que hablan de un posible cambio de equipo de Arabia Saudita para disputar el Mundial de Clubes de los Estados Unidos en verano de 2025, se afirma en Europa que CR7 no descarta poner rumbo a la MLS de Lionel Messi. Incluso se habla de condiciones para llevar a cabo este sueño.

El diario Marca analiza un escenario que ni mucho menos se encontraba abierto meses atrás. Ronaldo ha dejado claro que se encuentra contento por Oriente Medio y que le gustaría poder consagrarse como campeón de la primera división del

país antes de pensar si realmente ha llegado el momento o no de cambiar de aires (su equipo es cuarto ahora mismo). Significa por el rotativo español que el exgoleador de entidades como Real Madrid o Manchester United vuelve a meditar el hecho de terminar su carrera en los Estados Unidos.

Todo dependerá de cómo vaya avanzando la presente temporada de Norteamérica y por supuesto la de Arabia Saudita. Eso sí, se habla de dos principales ítems que serán claves para pensar que CR7 pueda decir presente en el torneo donde por supuesto se encuentra Lionel Andrés Messi. El primero y más importante de todos pasará por no forzar una salida anticipada de Al-Nassr. En caso de que Estados Unidos ponga su puerta te dirá nombres puntuales para competir desde el primer momento por todos los títulos.



El portugués Cristiano Ronaldo analiza la posibilidad de jugar en la MLS.

// FOTO: FICHAJES.NET

// FOTO: ARCHIVO



Cuatro tenistas bolivianos competirán en el Challenger de Buenos Aires

Los mejores tenistas del país participarán esta semana en el Challenger de Buenos Aires, primer torneo de la temporada por el Circuito Sudamericano. Estarán presentes Murkel Dellien, Juan Carlos Prado y los doblistas Federico Zeballos con Boris Arias.

El cuadro principal del certamen arrancó ayer, pero el debut de los tenistas bolivianos está programado para entre hoy y mañana.

Los de singles serán los primeros en entrar en acción. Dellien, quien la semana pasada jugó en la qualy del Abierto de Australia, es el segundo mejor clasificado del certamen argentino. Su debut será a las 09.00 de Bolivia contra el argentino Máximo Zeitune en la cancha tres, mientras que Prado no la tendrá nada fácil al rivalizar con el cuarto favorito, el peruano Juan Pablo Varillas desde las 12.30 en la cancha 2.

Mañana será el turno de las raquetas Zeballos y Arias, quienes son los principales doblistas para ganar el torneo por parejas. Sus contrincantes serán los hermanos peruanos Arklon y Conner Huertas del Pino. Prado y Dellien también harán dupla y rivalizarán ante el argentino Santiago Rodríguez y el español Nikolas Sánchez. Si las dos duplas bolivianas ganan sus respectivos partidos, se enfrentarán en la siguiente ronda. El gran ausente de la competencia será la principal raqueta del país, Hugo Dellien, quien jugó hasta la tercera fase de la qualy del Abierto de Australia.

El gran ausente de la competencia será la principal raqueta del país, Hugo Dellien, quien jugó hasta la tercera fase de la qualy del Abierto de Australia.

El gran ausente de la competencia será la principal raqueta del país, Hugo Dellien, quien jugó hasta la tercera fase de la qualy del Abierto de Australia.

El gran ausente de la competencia será la principal raqueta del país, Hugo Dellien, quien jugó hasta la tercera fase de la qualy del Abierto de Australia.

Boliviano Daniel Nosiglia sufre un accidente y abandona el Rally Dakar

• Reynaldo Gutiérrez

Bolivia se quedó sin representante en el Rally Dakar que se corre en Arabia Saudita. Daniel Nosiglia, el único piloto nacional que participó en la prueba más dura y extrema del mundo en la categoría motos, abandonó la competencia después de sufrir un accidente en la octava etapa que se disputó ayer entre Al Duwadimi y Riyadh, sobre un recorrido total de 733 kilómetros, de los cuales 483 km fueron cronometrados y 250 km de enlace.

Al inicio de la prueba especial, según contó, sufrió una dura caída, se lastimó el hombro izquierdo y por esta causa tuvo que ser trasladado en un helicóptero de la organización hasta el vivac para su atención.

No precisó el kilómetro donde ocurrió el percance, pero dijo que fue al comenzar la especial.

"Tuve una dura caída en un principio del especial de la octava etapa, venía detrás del polvo que dejó un piloto que estaba delante de mí, no llegué a ver una cortada (calle corta y angosta) que había en un costado del camino y obviamente sufrí una fuerte caída. Quedé bastante resentido del hombro (izquierdo), por lo demás no tengo una lesión fuerte ni clara", señaló.

Antes de anunciar su abandono, Nosiglia ocupaba el puesto 19 en la clasificación general



// FOTO: PRENSA NOSIGLIA

El piloto nacional Daniel Nosiglia es atendido por un médico de la organización del Dakar después de sufrir una dura caída que provocó su abandono.

y estaba cerca de alcanzar su objetivo, terminar entre los 15 mejores de la categoría motos.

"Así es esto, pese a que uno trabaja mucho no siempre se dan las cosas como se planifican. Un agrade-

cimiento especial a todo el equipo que ha estado con nosotros durante estas dos semanas", subrayó.

Por otro lado, adelantó que después de recuperarse de la dolencia volverá "más fuerte", lo que implica

que con el apoyo del equipo español Reiju Pedegrá estará en la edición 2026 del Dakar.

Fue la séptima participación de Nosiglia en un Dakar, en cuatro ocasiones cruzó la meta y abandonó tres.

Mamani y Kilibarda ganan el clasificatorio

El chuquisaqueño Esdras Mamani y la tarijeña Isabela Kilibarda, ambos en la categoría Sub-14, además del cochabambino Adler Mamani y la cruceña Margot Domínguez en Sub-8 obtuvieron su pase al Festival Panamericano de la Juventud de Ajedrez que se celebrará en Lima, Perú, luego del Clasificatorio que se desarrolló hasta el fin de semana en Tarija.

El viernes 10 arrancó el primer torneo del año que forma parte del calendario nacional aprobado por la Federación Boliviana de Ajedrez (FBA).

Fue el clasificatorio para el Festival Panamericano, en el que los ganadores obtienen su pase con beneficios, mientras que del segundo al sexto puesto deben cubrir con sus respectivos gastos para el torneo que se disputará del 26 de julio al 3 de agosto.

También habrá clasificatorios para las categorías Sub-18, Sub-16, Sub-12 y Sub-10.

EL TORNEO

Participaron 65 ajedrecistas (29 varones y 26 damas) que jugaron a siete rondas de 60 minutos más 30 segundos de incremento por movimiento.



// FOTO: FBA

Los ganadores de las diferentes categorías del nacional clasificatorio al Festival Panamericano.

Los clasificados del Sub-14 masculino son: Esdras Mamani (ganador), además de los tarijeños Fabián Velásquez, Gustavo Cortez, Fred Dávila, Luis Arce y Dominic Ortega.

En damas se anotaron Kilibarda (vencedora), las tarijeñas Andrea Barrientos y Valentina Guzmán; la cochabambina Mariana Fernández, la orureña Caroline Tola y la chuquisaqueña Antonela Rodríguez.

Los más destacados del Sub-10 Absoluto en varones fueron Adler Mamani (ganador), el valluno Abiel Ticlla, el tarijeño Matías Colque, el paceño Matías Cala, el orureño Abner Ruiz y el potosino William Llanos.

Las mejores de damas son Domínguez (vencedora), la cruceña Jhulianne Azurduy, las tarijeñas Samantha Dávila, Melani Ibáñez y Camila Canedo; y la paceña Abigail Choquehuanca.

El sudafricano Lategan amplía su ventaja en la punta

El sudafricano Henk Lategan dio un golpe de autoridad en la categoría de autos del Rally Dakar 2025, al imponerse ayer en la octava etapa y ampliar su liderato en la clasificación general.

El piloto del equipo Toyota recorrió los 487 kilómetros entre Al Duwadimi y Riad en cuatro horas, 51 minutos y 54 segundos.

Detrás entraron los carros de su compatriota Guy Botterill (Toyota) y del francés Mathieu Serradori (Century), por ese orden.

Después de los resultados, Lategan afianzó su posicionamiento en la cima de la clasificación global, con tiempo de 42:05.02 horas, por delante del saudita Yazeed Al-Rajhi (Toyota), a 5.41 minutos, y el sueco Mattias Ekstrom (Ford), a 28.55.

Entre las motos, el español de Honda Toshia Schareina se impuso en la octava etapa con registro de 4:53.00 y escaló hasta la segunda posición de la tabla general, a 11 minutos del australiano Daniel Sanders (KTM), líder de la categoría desde la segunda etapa.

Hoy se disputará la novena ronda del Dakar 2025, un trazado de 589 kilómetros (357 de especial), entre Riad y Haradh.

EDICTO**EN NOMBRE DE LA LEY:**

LA SALA SOCIAL DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL ADMINISTRATIVA CONTENCIOSA Y CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DEL BENI

PARA: POSIBLES HEREDEROS.
OBJETO: CITACION CON AUTO DE VISTA N° 082/2021 DE FECHA 17 SEPTIEMBRE 2021 Y A.V. 045/2024 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2024

PROCESO: COACTIVO FISCAL
DEMANDANTE: CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
NUREJ: 8018073

Se cita y emplaza a objeto de que puedan **APERSONARSE, COMPAREZCAN A ESTE DESPACHO JUDICIAL Y ASUMAN DEFENSA Y CONOCIMIENTO DE LA PRESENTE RESOLUCION**. Ante este despacho judicial, a cuyo fin se transcriben los actuados pertinentes:

AUTO DE VISTA No. 082/2021

CASO NUREJ: 8018073
PROCESO: COACTIVO FISCAL.
DEMANDANTE: CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO GERENCIA GENERAL DPTAL BENI.
DEMANDADO: ROBERTO VELASCO CUELLAR. JOSE LUIS BARRERO ZARATE. LUCIO ANDRES ZELADA BARBERY. FERNANDO HIROSHI TANAKA NAKAWATASE. LUIS CARLOS ZAMBRANO AGUIRRE
JUZGADO DE ORIGEN: JUZGADO DE PARTIDO 1° ADMINISTRATIVO, COACTIVO FISCAL Y TRIBUTARIO DE LA CIUDAD DE TRINIDAD BENI BOLIVIA.
FECHA: 17 de septiembre de 2021.

VISTOS

I. El Recurso de apelación de fs. 2278 a 2780 del Cuadernillo venido en grado de apelación, donde FERNANDO HIROSHI TANAKA NAKAWATASE y LIC. JOSE LUIS BARRERO ZARATE, alegan en fundamentación de agravios, puesto que el Juez Aquo, no ha considerado lo dispuesto por el art. 28 de la ley 1178, que dice:

"Artículo 28°. Todo servidor público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo. A este efecto:

a. La responsabilidad administrativa, ejecutiva, civil y penal se determinará tomando en cuenta los resultados de la acción u omisión. Del mismo modo cita el art. 30 de la ley 1178

"Artículo 30° La responsabilidad es ejecutiva cuando la autoridad o ejecutivo no rinda las cuentas a la que se refiere el inciso (c) del artículo 1 y el artículo 28 de la presente Ley; cuando incumpla lo previsto en el primer párrafo y los incisos (d), (e) o (f) del artículo 27 de la presente Ley; o cuando se encuentre que las deficiencias o negligencias de la gestión ejecutiva son de tal magnitud que no permiten lograr, dentro de las circunstancias existentes, resultados razonables en términos de eficacia, eficiencia y economía. En estos casos, se aplicará la sanción prevista en el inciso (g) del artículo 42 de la presente Ley." Citando También el art. 33 de la ley 1178,

"Artículo 33° No existirá responsabilidad administrativa, ejecutiva ni civil cuando se pruebe que la decisión hubiese sido tomada en procura de mayor beneficio y en resguardo de los bienes de la entidad, dentro de los riesgos propios de operación y las circunstancias imperantes al momento de la decisión, o cuando situaciones de fuerza mayor originaron la decisión o incidieron en el resultado final de la operación."

Señalan que su actuar, luego del pago de impuesto y protocolización de la documentación por la compra del inmueble adquirido, se enmarca dentro de la legalidad buscando la protección del patrimonio del Estado sin lo cual no podía estar inscrito el dominio propietario de la universidad, alega que en la compra realizado los vendedores se obligaban a pagar el impuesto empero no procedieron a realizar la cancelación lo que perjudicó y puso en riesgo la titularidad del inmueble, puesto que el art. 1538 del C.C. establece que la publicidad en derechos Reales surte contra terceros desde el momento en que se hace público el registro alega que se han cumplido las funciones establecidas en el Estatuto Interno de la UAB, alega que la no cancelación de los gastos de protocolización y pago del impuesto a las transferencias, alega que al no pagar los vendedores el Impuesto a La transferencia como la protocolización gastos necesario e ineludibles para proceder al registro de la propiedad y proteger la misma frente a terceros, por lo que piden que se revoque la sentencia y se declara improbadamente la demanda respecto de los recurrentes.

1.2. A fs. 2768, plantea Martha Lucia Valdez Salvatierra recurso de apelación, indicando que el apersonamiento de Martha Lucia Valdez Salvatierra, se declaró improbadamente la excepción de impersonación en el demandado, luego alega que la prueba presentada como descargo, no fue valorada por el Juez A quo, alega además que su hijo fue declarado heredero bajo beneficio de inventario que los bienes del de cujus padre de su hijo, fueron repartidos entre la viuda y los otros hermanos del ahora demandado, sin que haya recibido un solo centavo, que no se ha valorado la prueba, alega que el menor jamás ha realizado actos como heredero, por lo que pide que se revoque la sentencia respecto de su hijo menor, que se disponga el descongelamiento de cuentas de su persona.

1.3. Juan Pérez Callejas, en representación de la Contraloría General del Estado, presenta recurso de apelación de fs. 2774, alegando que la sentencia impugnada carece de fundamentación y motivación, desconoció el derecho de la tutela efectiva y el debido proceso en su elemento de aplicación objetiva de la ley, alega que el juez habla en la sentencia de situaciones distintas e inconexas que hace referencia de manera inconsistente al pago de las multas por falta de pago de beneficios sociales, alega que el fin del proceso coactivo no es pedir la revisión de la determinaciones de jurisdicción ordinaria el pago y las multas establecidas en procesos laborales no es competencia de la contraloría, lo que se debió observar es el cumplimiento de la actividad de los servidores públicos y la manera en que estos se realizan, alega que El rector de la UAB, se encontraba obligado a proteger el patrimonio del Estado fue quien dispuso la desvinculación de los servidores públicos, sin asegurarse que se pague los beneficios sociales dentro del plazo de 15 días incumpliendo la función establecida en el manual de Organización y Funciones de la UABA aprobado mediante resolución 193/07 situaciones que constituyen en omisiones que causa daño económico por negligencia, que la judicatura laboral, reconoció la existencia de esta responsabilidad y dispuso el pago, que este demandado Luis Carlos Zambrano Aguirre, dispuso la desvinculación por vínculos de parentesco por consanguinidad, sin la iniciación de un proceso interno como señala la norma vigente, alega que no existe norma que autorice a proceder al despido directo o intempestivo por incompatibilidad, pide que se revoque la sentencia.

II. A. Fs. 2792, Luis Carlos Zambrano Aguirre, contesta el recurso de apelación interpuesto por sus co demandados, siendo co demandado también prugna la sentencia, indicando que la misma es justa y debe ser confirmada, contesta la apelación de la contraloría, indicando que la contraloría no ha precisado los agravios sufridos, porque el recurso debe ser denegado.

III. Juan Perez Callejas por la Contraloría General del Estado contesta a fs. 1797, contesta los recursos de apelación, cuando el recurso de apelación ya fue concedido en el efecto suspensivo, POR lo que el Juez de la causa decreta a fs. 2799 estese al auto de la fecha, es decir al auto de concesión del recurso de apelación.

CONSIDERANDO:

I. Que, en base al principio de congruencia nos pronunciamos puntualmente sobre la Apelación de La resolución impugnada.

II. Que, la objeción a la sentencia dictada está vinculada a la apreciación del pago de los costos de la transferencia, efectuada por ejecutivos de la UAB en este caso los recurrentes en cuanto a la apelación de fs. 2278, referida a la no inclusión de un heredero que admito la declaratoria de herederos bajo beneficio de inventario de fs. 2768 y a la apelación de la Contraloría sobre el pago del 30% de multas por retraso en el pago de beneficios Sociales de

responsabilidad del Rector de la UAB, Luis Carlos Zambrano Aguirre.

El Juez Aquo, no ha realizado una valoración de la prueba aportada por la representante legal del menor Martha Lucia Valdez Salvatierra, a la que inclusive se la han congelado sus cuentas, la misma que no es heredera declarada de Juan Carlos Abularach, el hijo además menor de edad, ha sido declarado heredero pero no universal sino con beneficio de inventario, esto implica que ha sido declarado heredero si hubieran bienes a favor de la testamentaria que dividir, no implica la aceptación de la herencia de pasivos menos aun siendo menor de edad, este aspecto no ha sido considerado por el Juez A quo violando el principio de exhaustividad y congruencia.

Por otro lado, a la denuncia de la Contraloría, igualmente el A quo no ha sido congruente en el análisis de la valoración probatoria de la responsabilidad de los Ejecutivos de la UAB respecto del pago de multas por la falta de pago de beneficios sociales en tiempo oportuno, del mismo modo despidos sin inicio de proceso previo, aspecto que debe ser valorado por el juez a quo, en congruencia con la demanda planteada por la Contraloría General del Estado, violentado nuevamente la exhaustividad y congruencia, por lo que ingresamos en una situación de hecho que amerita la nulidad de la sentencia impugnada.

POR TANTO

La Sala, conformada en Sala en materia del Trabajo y Seguridad Social, Administrativa y Especializada Contenciosa y Contenciosa Administrativa Falla de conformidad con el art. 218 párrafo II numeral 4 del C.P.C. ANULANDO la Resolución recurrida, Sin Costas, Por ser el Estado el recurrente.

Regístrese.

VOCAL RELATOR: Dr. José Armando Urioste Viera.

AUTO DE VISTA No. 045/2024

CASO NUREJ : 8018073
PROCESO : COACTIVO FISCAL.
DEMANDANTE : CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
DEMANDADO : JUAN CARLOS ABULARACH MONTENEGRO Y OTROS
JUZGADO DE ORIGEN : JUZGADO 1° DE PARTIDO ADMINISTRATIVO COACTIVO FISCAL Y TRIBUTARIO DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DEL BENI.
FECHA : 12 de Julio de 2024.

VISTOS

I. El expediente Remitido por el Juzgado coactivo de la ciudad de Trinidad, en el que se ha dictado el Auto Interlocutorio No. 54/2022

Esta decisión está fundamentada en un análisis procesal del presente proceso dicta en ejecución de fallos en 2da instancia.

Que, Es evidente que a fs. 2.818 a 2.820 de obrados, cursa Auto de Vista N° 082/2021 de fecha 17 de septiembre de 2021, por el cual se resuelven los recursos de apelación interpuestos y que dicho Auto de Vista, fue notificado en secretaria en fecha 01 de octubre de 2021, a los señores CARLOS GUILLERMO ABULARACH ZAMBRANO HIJO DE JUAN CARLOS ABULARACH, CLAUDIA ANDREA ABULARACH CUELLAR EN REPRESENTACIÓN DE CARLOS JESUS ABULARACH, FABIAN ANTONIO RODAL COELHO, FERNANDO HIROSHI TANAKA NAKAWATASE, GUILLERMO SUAREZ ZAMBRANO, JOSE LUIS BARRERO ZARATE, LUIS CARLOS ZAMBRANO AGUIRRE, MARTHA LUCIA CALDEZ SALVATIERRA EN REPRESENTACIÓN DEL MENOR SERGIO JESUS, MARTHA YASHIRA ZAMBRANA HURTADO, ROBERTO HERNAN ABULARACH JULIO HIJO DE JUAN CARLOS ABULARACH, TEST JUAN CARLOS ABULARACH MONTENEGRO Y OTROS, YRMA MEJIA MENDOZA ESPOSA DE JUAN CARLOS ABULARACH M, según consta a fs. 2.821 de obrados.

De igual manera es evidente que cursa Auto de fecha 04 de noviembre de 2021 cursante a fs. 2.824 y vuelta de obrados, por el cual se declara la ejecutoria del Auto de Vista N° 082/2021 de fecha 17 de septiembre de 2021 cursante a fs. 2.818 a 2.820 de obrados, el mismo que fue notificado mediante diligencia de fs. 2.826 de obrados, en fecha 02 de diciembre de 2021, por el que se procede a la notificación en secretaria de los señores CARLOS GUILLERMO ABULARACH ZAMBRANO HIJO DE JUAN CARLOS ABULARACH, CLAUDIA ANDREA ABULARACH CUELLAR EN REPRESENTACIÓN DE CARLOS JESUS ABULARACH, FABIAN ANTONIO RODAL COELHO, FERNANDO HIROSHI TANAKA NAKAWATASE, GUILLERMO SUAREZ ZAMBRANO, JOSE LUIS BARRERO ZARATE, LUIS CARLOS ZAMBRANO AGUIRRE, MARTHA LUCIA CALDEZ SALVATIERRA EN REPRESENTACIÓN DEL MENOR SERGIO JESUS, MARTHA YASHIRA ZAMBRANA HURTADO, ROBERTO HERNAN ABULARACH JULIO HIJO DE JUAN CARLOS ABULARACH, TEST JUAN CARLOS ABULARACH MONTENEGRO Y OTROS, YRMA MEJIA MENDOZA ESPOSA DE JUAN CARLOS ABULARACH M.

Por otro lado, no se evidencia en obrados que desde la admisión del recurso de apelación, emisión del Auto de Vista N° 082/2021 de fecha 17 de septiembre de 2021 y notificaciones respectiva, se hubiere hecho conocer al Tribunal de Alzada, el fallecimiento del señor **LUIS CARLOS ZAMBRANO AGUIRRE**.

1. Por otro lado, del certificado de defunción cursante a fs. 2.888 de obrados, se puede constatar que el señor LUIS CARLOS ZAMBRANO AGUIRRE falleció en fecha 20 de diciembre de 2020, a causa de un SINDROME CORONARIO AGUDO; asimismo, de la documentación cursante a fs. 2.887 a fs. 2.912, se puede determinar que los incidentistas son HEREDEROS del señor LUIS CARLOS ZAMBRANO AGUIRRE, los mismos que gozan de toda la legitimación para intervenir como partes en el presente proceso.

2. Ahora bien, respecto a la nulidad de las notificaciones cursantes a fs. 2.821 y 2.826 de obrados, evidentemente las mismas fueron realizadas en contra de una persona fallecida, extremo que evidentemente resulta en una indefensión en relación a sus herederos, esto en el entendido de la jurisprudencia citada en el CONSIDERANDO V de la presente Resolución, toda vez que los *emplazamientos, citaciones y notificaciones (notificaciones en sentido genérico), que son las modalidades más usuales que se utilizan para hacer conocer a las partes o terceros interesados las providencias y resoluciones de los órganos jurisdiccionales o administrativos, para tener validez, deben ser realizados de tal forma que se asegure su recepción por parte del destinatario; pues la notificación, no está dirigida a cumplir una formalidad procesal en sí misma, sino a asegurar que la determinación judicial objeto de la misma sea conocida efectivamente por el destinatario; dado que sólo el conocimiento real y efectivo de la comunicación asegura que no se provoque indefensión en la tramitación y resolución en toda clase de procesos; pues no se llenan las exigencias constitucionales del debido proceso, cuando en la tramitación de la causa se provocó indefensión;* en tal sentido, si bien es cierto el precitado Auto de Vista, fue notificado conforme lo establece el Art. 15 de la LPCF, sin embargo, la notificación no cumplió su fin, puesto que en el momento de su realización, el destinatario (coactivo LUIS CARLOS ZAMBRANO AGUIRRE) se encontraba fallecido, extremo que claramente menoscaba el derecho de los herederos quienes por sucesión procesal conforme el Art. 31 del CPC, es contra quienes debe proseguir el proceso, en tal sentido ante la ausencia de un conocimiento real y efectivo del Auto de Vista N° 082/2021 de fecha 17 de septiembre de 2021 cursante a fs. 2.818 a 2.820 de obrados, se les imposibilita asumir una defensa técnica material y por ende se les niega el derecho a la defensa y por lógica consecuencia se vulnera el debido proceso y el derecho de igualdad de las partes.

3. Por otro lado, es importante recalcar que la nulidad por nulidad no opera, sin embargo excepcionalmente, ésta procede en contra de aquellas actuaciones procesales que se enmarquen en los *principios procesales de la nulidad como ser: el principio de especificidad o legalidad, conservación, trascendencia, convalidación, finalidad del acto y preclusión; que deben ser tomadas en cuenta por los Jueces y Tribunales de instancia a tiempo de asumir una decisión anulatoria de obrados; principios que hoy rigen la administración de justicia previstos en la Constitución Política del Estado (art. 180) entendidos desde los principios constitucionales procesales de eficiencia, eficacia, inmediatez, accesibilidad, y que se encuentran replicados en el espíritu de los preceptos normativos analizados supra (art. 16 y 17 de la Ley 025 y arts. 105 al 109 del Código Procesal Civil)*. En tal sentido, en el presente caso, el hecho de notificar a una persona fallecida, evidentemente deja en indefensión a sus herederos, puesto que conforme el Art. 31 del CPC, son ellos los llamados a asumir defensa una

vez fallecido el coactivo, extremo que ha generado que dichas diligencias resulten defectuosas toda vez que no cumplieron su fin, entonces desde el punto de vista del principio de especificidad o legalidad, es procedente la nulidad, conforme el Art. 105 de la Ley 439, toda vez que las notificaciones cursantes a fs. 2.821 y 2.826 de obrados, carecen de los requisitos formales indispensables para la obtención de su fin, además de que este hecho ha generado indefensión a los herederos del coactivo LUIS CARLOS ZAMBRANO AGUIRRE (+), hoy incidentistas; por otro lado bajo el principio de conservación, el acto procesal no genera duda sobre la vulneración ocasiona y de la indefensión provocada, en tal sentido convalidar dichos actos y dar la continuidad al proceso implicaría un razonamiento contrario a la Constitución y a las Leyes; de igual manera, desde el punto de vista del principio de trascendencia, existe *un perjuicio cierto e irreparable*, siendo esta la indefensión provocada por las notificaciones cursantes a fs. 2.821 y 2.826 de obrados, toda vez que al ejecutoriarse el Auto de Vista N° 082/2021 de fecha 17 de septiembre de 2021, el mismo que ordena modificar la sentencia inicial, impide a los herederos la interposición de los recursos que franquea la Ley; asimismo, desde la perspectiva del principio de convalidación, de las actuaciones del proceso, se puede evidenciar que la parte incidentista jamás intervino en el proceso, por ende, no existe convalidación del acto reclamado; y finalmente desde la perspectiva del principio de preclusión, éste es concordante con el principio de convalidación, es decir que en caso de convalidarse los actos nulos, aplica la preclusión, extremo que no ha sucedido en el presente caso, en tal sentido, al concurrir los elementos para determinar la nulidad, corresponde anular las notificaciones cursantes a fs. 2.821 y 2.826 de obrados, con la aclaración de que los actos posteriores que resulten independientes de dichas notificaciones se mantienen vigentes, esto en apego al Art. 109 del Código Procesal Civil.

4. Un aspecto importante de resaltar, es que la nulidad de las notificaciones cursantes a fs. 2.821 y 2.826 de obrados, han sido generadas por el desconocimiento del fallecimiento del coactivo LUIS CARLOS ZAMBRANO AGUIRRE (+), empero este extremo no es argumento suficiente para convalidar las mismas.

5. Finalmente, la entidad coactivante, no ha manifestado una oposición propiamente dicha al incidente interpuesto, ya que solicita que sea esta autoridad judicial la que valore los extremos expuestos en el incidente de nulidad y los datos cursantes en el proceso, en tal sentido, con relación a este punto, el suscrito juez procedió a realizar el análisis del caso y ha determinado la existencia de las causales de nulidad como ya se ha desarrollado en los numerales precedentes.

En mérito a los fundamentos tácticos y jurídicos expuestos, al haberse constatado que las notificaciones cursantes a fs. 2.821 y 2.826 de obrados, pese a haber sido realizadas en apego al Art. 15 de la LPCF, las mismas fueron realizadas al señor LUIS CARLOS ZAMBRANO AGUIRRE (+), quien habría fallecido en fecha 20 de diciembre de 2020, es decir, mucho antes incluso de la emisión del Auto de Vista N° 082/2021 y por ende de las notificaciones cursantes a fs. 2.821 y 2.826 de obrados, consiguientemente las mismas han generado vulneraciones al debido proceso y provocado indefensión a los herederos de LUIS CARLOS ZAMBRANO AGUIRRE (+) hoy incidentistas, por consiguiente concurren los elementos para declarar la nulidad de las mismas, no obstante salvando aquellos actuados que resulten independientes de éstas conforme lo establece el Art. 109 del CPC.

II. Que, la PARTE demandada, LUIS CARLOS ZAMBRANO AGUIRRE, al haber fallecido el 20 de diciembre de 2020, habría sido notificado con el Av. Dictado por esta sala, cuando dicho ciudadano hubiere fallecido, generando la indefensión de los sucesores a la testamentaria del que en vida fuera LUIS CARLOS ZAMBRANO AGUIRRE, ante el desconocimiento de esta sala de dicha situación no se pudo preservar los derechos de sus herederos la notificación del auto de vista, menoscaba el derecho de los herederos quienes por sucesión procesal conforme el Art. 31 del CPC, es contra quienes debe proseguir el proceso, en tal sentido ante la ausencia de un conocimiento real y efectivo del Auto de Vista N° 082/2021 de fecha 17 de septiembre de 2021 cursante a fs. 2.818 a 2.820 de obrados, se les imposibilita asumir una defensa técnica material y por ende se les niega el derecho a la defensa y por lógica consecuencia se vulnera el debido proceso y el derecho de igualdad de las partes. La normativa señalada expresa:

"III. Si durante la sustanciación del proceso falleciere la persona natural que interviene como parte, o fuere declarada la desaparición o el fallecimiento presunto, el proceso continuará con los sucesores.

IV. La contraparte podrá pedir el emplazamiento de los sucesores sin que sea necesario que éstos agoten el trámite sucesorio, debiendo precederse en la misma forma prevista para la demanda. Mientras tanto el proceso en que fueron llamados quedará suspendido por el plazo de cuarenta días, salvo que se encuentre en estado de dictarse sentencia, en cuyo caso la suspensión se producirá después de pronunciada ella.

V. La autoridad judicial a tiempo de disponer la suspensión del proceso, mandará la citación personal o mediante una publicación de edicto a las o los herederos, otorgándoseles hasta un plazo de treinta días, para su comparecencia. Si las o los herederos o la o el albacea, no se presentaren, se declarará la extinción de la instancia o la prosecución de la causa según corresponda, debiendo en este último caso designarse una o un defensor.

I. Que, analizado la legalidad del Auto No. 54/2022, el mismo que se encuentra ejecutoriado, debe ser cumplido por esta sala, por lo que se VALIDA el mismo considerado que el mismo además está sustentando en una legal interpretación de la norma procesal y velar por el respeto de del derecho a la defensa de las partes evitando nulidades posteriores, a sus efectos se dispone la aplicación del art. 31 párrafo III, IV y V, del C.P.C. disponiendo la citación de los herederos del que en vida fuera.

POR TANTO

La Sala, conformada en Sala en materia del Trabajo y Seguridad Social, Administrativa y Especializada Contenciosa y Contenciosa Administrativa Falla Validando la nulidad dispuesta, a los efectos procesales pertinentes se dispone CONFIRMAR LA RESOLUCION DEL AQUO, como dicho efecto se dispone:

1.- El llamamiento a los sucesores del que en vida fuera LUIS CARLOS ZAMBRANO AGUIRRE (+), se dispone que los herederos se apersonen a esta Litis en el plazo de treinta días, se dispone que para la prosecución de la causa, quedará suspendido por el plazo de cuarenta días.

2.- A sus efectos la entidad coactivante debe procurar hacer llegar información de la existencia de herederos.

3.- Oficiése al Sereci y Segip para que brinde la información correspondiente sobre la existencia de herederos de Luis Carlos Zambrano Aguirre.

4.- Se dispone la publicación de edictos en un diario de Circulación Nacional y pagina web del Tribunal Departamental de justicia del Beni. .

Regístrese.

VOCAL RELATOR: Dr. José Armando Urioste Viera.

NUREJ: 8018073
PROCESO: COACTIVO FISCAL
DEMANDANTE: CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
DEMANDADO: LUIS CARLOS ZAMBRANO AGUIRRE Y OTROS

Trinidad, 26 de noviembre de 2024

Por secretaria procédase a emitir Edicto correspondiente.

Es librado en la Ciudad de Trinidad, Capital del Departamento del Beni a los 6 días del mes de enero del año Dos Mil Veinticinco.-- **Por Orden del Sr. Vocal:**

Dra. Dorcka Sato Mercier
SECRETARIA DE LA SALA SOCIAL DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, ADMINISTRATIVA, CONTENCIOSA Y CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA TRINIDAD-BENI-BOLIVIA

Últimas

AGRESIVAS PROTESTAS EVISTAS EN LA PAZ Y COCHABAMBA

Violenta marcha deja el saldo de policías y periodistas heridos; hay 23 arrestados

Un periodista del canal estatal Bolivia TV y otro de F10 resultaron heridos por los manifestantes que en La Paz intentaron ingresar a la plaza Murillo.

Bolivia TV exigió una investigación inmediata de la agresión a uno de sus camarógrafos durante el intento de toma de la sede de la Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Cochabamba (FSUTCC) por parte de seguidores de Evo Morales.

LA PAZ

En el caso de la marcha evista, que llegó a La Paz con cerca de 2.300 personas, Ríos indicó que un grupo agredió a personas que hacían fila en una agencia del Banco Unión en la ciudad de El Alto, y que, a su arribo a la sede de Gobierno, después del mediodía, los marchistas intentaron superar la custodia policial ubicada en las calles Mercado y Ayacucho para ingresar y tomar la plaza Murillo.

Se arrestó a dos personas, y un periodista del canal privado F10 fue agredido por los movilizados. Por la agresividad de los manifestantes la Policía recurrió al uso de gases lacrimógenos para su dispersión.

Según Ríos, las protestas son una "cortina de humo" para impedir que Morales sea juzgado en Tarija, además de querer imponer su postulación a la presidencia este año.

• Ahora El Pueblo

Dos violentas protestas de seguidores de Evo Morales, en La Paz y Cochabamba, dejaron el saldo de dos periodistas y un policía heridos, por lo que hay 23 arrestados, en la víspera de una audiencia contra el expresidente por el caso de trata de personas, que involucra a una menor de edad.

En conferencia de prensa, el viceministro de Seguridad Ciudadana, Roberto Ríos, denunció que estas protestas ponen en "riesgo la democracia" porque carecen del carácter pacífico que sus dirigentes alegan.

"La marcha del evismo, como lo anunciamos, solo busca impunidad, solo busca desestabilización; dice que es una medida por el pueblo,

pero van en contra del pueblo y además ¿qué persigue esta marcha? Muertos. Es por eso que el día de hoy (lunes) se han registrado dos movilizaciones, tanto en el departamento de Cochabamba como también en el departamento de La Paz, las cuales no han tenido ese tinte pacífico", dijo.

COCHABAMBA

Según Ríos, en Cochabamba, fruto de las agresiones de los movilizados, una policía fue herida y una patrulla policial quedó "completamente destrozada". Por la gravedad, la Policía utilizó gases lacrimógenos y arrestó a 21 personas.

También un camarógrafo de Bolivia TV resultó herido con lesiones en el cuerpo.



Roberto Ríos



La marcha evista en su intento de ingresar a la plaza Murillo.

EMPRESA DIAGNOSIS SRL

Encuesta: siete de cada 10 personas creen que la medida busca la impunidad de Evo

• Ahora El Pueblo

Para siete de cada 10 entrevistados por la empresa encuestadora Diagnosis SRL, la marcha evista que llegó ayer a La Paz solo busca la impunidad de Evo Morales, quien es investigado por el delito de trata de personas.

La situación de Morales se ve agravada debido a la presunta relación que mantuvo con una menor de edad cuando era presidente del Estado, en 2015.

La empresa preguntó a 1.800 personas: ¿Con cuál de

las siguientes opiniones está más de acuerdo? "La marcha evista es una genuina protesta de las organizaciones sociales demandando soluciones a la crisis económica y liberación de presos políticos", o "La marcha evista busca evitar el juicio contra Evo Morales por abuso sexual a una menor cuando era presidente".

El 73% se inclinó por la opción que señala que "la marcha evista busca evitar el juicio contra Evo Morales por abuso sexual a una menor cuando era presidente"; el 9% indicó que es una protesta genuina de las organizaciones sociales; y el

18% optó por no responder.

Además el 44% advirtió que la marcha ocasionará una convulsión social en La Paz, frente al 41% que indicó que ésta "pasará desapercibida".

En el criterio del 63% de los entrevistados, la marcha cuenta con "solo pocos seguidores de Evo"; en tanto el 15% sostiene que hay una "participación masiva".

La marcha evista llegó ayer a La Paz e intentó ingresar a la plaza Murillo, pero fue impedida por la presencia policial. En la tarde, los marchistas generaron hechos de violencia que causaron heridos.



El 73% de los encuestados cree que se trata de impedir el juzgamiento de Morales.